

ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS -E.D.R.E- DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

2013



DOCUMENTO CONSTRUIDO CON EL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y RECUPERACION DE MEDIOS DE VIDA EN COLOMBIA COL/72959 PNUD-ALCLALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA,



**DOCUMENTO REVISADO Y AJUSTADO. LEY 1523/2012 (Parágrafo 2, Artículo 37)
CON EL APOYO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
–PNUD-EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, REPUBLICA DE COLOMBIA.**

CLARA INES ALVAREZ POVEDA **Coordinadora Nacional Proyecto GIR/PNUD–UNGRD
Revisión y Ajuste del Documento.**

Con la colaboración de:

Geol. JORGE A. GIRALDO BOTERO **Coordinador Local Proyecto GIR / Cartagena D.T.C**
JUAN DIEGO HERRERA **Consultor.**

CONSEJO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE CARTAGENA DE INDIAS C.D.G.R.

Decretos 1280 del 30 de agosto de 2012 y 0658 del 03 de junio de 2014:

El Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T.C.

El Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito.

El Secretario de Planeación Distrital.

El Director del Departamento Administrativo Distrital de Salud –DADIS- quien podrá delegar en el Subdirector o quien haga sus veces.

El Secretario de Infraestructura.

El Asesor o Profesional encargado de la Coordinación de la Gestión del Riesgo.

Los Directores o Gerentes de las entidades de servicios públicos o sus delegados.

El Director General del Establecimiento Público Ambiental-EPA- Cartagena.

El Director Seccional de la Defensa Civil Colombiana.

El Director Seccional de la Cruz Roja Colombiana.

El Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos de Cartagena.

El Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena o su delegado.

El Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital –Corvivienda-.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE-

El Comandante de la Guarnición de Cartagena o su delegado.

INDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
ACRÓNIMOS	2
INTRODUCCIÓN	4
GENERALIDADES	5
CAPITULO 1. MARCO GENERAL	8
1.1 OBJETIVOS	8
1.2 PRINCIPIOS ORIENTADORES	9
1.3 MARCO LEGAL	11
CAPITULO 2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	12
2.1 CONTEXTO GENERAL	12
2.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	14
2.3 CONSOLIDADO DEL ANALISIS DEL RIESGO PARA EL DISTRITO DE CARTAGENA	17
CAPITULO 3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	18
3.1 TIPOLOGIA DE EMERGENCIAS	18
3.2 CAPACIDAD PARA LA INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA	19
3.2.1 Protocolo a seguir en cada uno de los enlaces de coordinación de la Sala de Crisis Distrital – CDGRD y la UNGRD:.....	20
3.3. NIVELES DE ALERTA ESTABLECIDOS PARA EL DISTRITO DE CARTAGENA	21
3.4 MODELO DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DESDE LA SALA DE CRISIS DISTRITAL –SCDI-	23
3.4.1 COORDINACIÓN GENERAL DE LA SALA DE CRISIS DISTRITAL	25
3.4.2 COORDINACIONES ESPECÍFICAS	28
CAPITULO 4. MODELO OPERATIVO DE RESPUESTA	34
FUNCIONES:	34
4.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	36
4.1.1 SERVICIOS RESPUESTA: MONITOREO DE EVENTOS	36
4.1.2 SERVICIOS DE RESPUESTA: EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	37
4.1.3 SERVICIOS DE RESPUESTA: EVALUACIÓN DE DAÑOS.....	38
4.1.4 SERVICIOS DE RESPUESTA: REHABILITACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	39
4.1.5 SERVICIOS DE RESPUESTA: MANEJO DE ESCOMBROS	39

4.1.6 SERVICIOS DE RESPUESTA: REHABILITACIÓN DE VÍAS	40
4.2 ÁREA DE SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO	41
4.2.1 COMISIÓN DE REFERENCIA DE PACIENTES	41
4.2.2 COMISIÓN DE INSTALACIÓN MEC O ACV	42
4.2.3 COMISIÓN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	43
4.2.4 COMISIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	43
4.2.5 COMISIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.....	44
4.2.6 COMISIÓN DE MANEJO DE FALLECIDOS	44
4.3 ÁREA DE BÚSQUEDA Y RESCATE.....	45
4.3.1 SERVICIOS DE RESPUESTA: BÚSQUEDA Y RESCATE	46
4.3.2 SERVICIOS DE RESPUESTA: ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	47
4.3.3 SERVICIOS DE RESPUESTA: A.C.V PREHOSPITALARIA BÁSICA.....	47
4.4 ÁREA DE AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	48
4.4.1 SERVICIOS DE RESPUESTA: CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO	49
4.4.2 SERVICIOS DE RESPUESTA: AISLAMIENTO DE ÁREAS.....	49
4.4.3 SERVICIOS DE RESPUESTA: EVACUACIÓN	50
4.4.4 SERVICIOS DE RESPUESTA: CONTROL DE LA MOVILIDAD	51
4.4.5 SERVICIOS DE RESPUESTA: CONTROL DE INCENDIOS Y MATERIALES PELIGROSOS.....	51
4.5 ÁREA DE HÁBITAT Y SUSTENTO	52
4.5.1 SERVICIOS DE RESPUESTA: CENSO POBLACIONAL.....	53
4.5.2 SERVICIOS DE RESPUESTA: AYUDA HUMANITARIA	53
4.5.3 SERVICIOS DE RESPUESTA: ALOJAMIENTOS TEMPORALES.....	55
4.5.4 SERVICIOS DE RESPUESTA: ABASTECIMIENTO.....	55
4.5.5 SERVICIOS DE RESPUESTA: TRABAJO SOCIAL.....	56
CAPITULO 5. MOMENTOS DE LA RESPUESTA	58
5.1 MOMENTOS DE LA RESPUESTA	58
5.1.1 MOMENTO I: ALERTA Y ALISTAMIENTO PREVENTIVO.....	58
5.1.2 MOMENTO II: RESPUESTA PRIMARIA.....	58
5.1.3 MOMENTO III: RESPUESTA SECUNDARIA	59
5.1.4 MOMENTO IV. REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN	59
5.2 PROTOCOLOS DE ACTIVACIÓN	60
5.3 PROTOCOLOS DE ARTICULACIÓN.....	62
5.4 PROTOCOLOS DE ÁREAS FUNCIONALES.....	72
5.4.1 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	72
5.4.2 BÚSQUEDA Y RESCATE	76
5.4.3 SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO	79
5.4.4 AISLAMIENTO Y SEGURIDAD.....	83
5.4.5 HÁBITAT Y SUSTENTO	88
GLOSARIO	94
BIBLIOGRAFÍA	99

INDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Cartagena de Indias vista desde la Isla de Tierrabomba</i>	12
<i>Figura 2. Tipo de eventos reportados y porcentaje correspondiente para Cartagena D.T.C.</i>	16
<i>Figura 3. Vista de Cartagena. En primer plano Ciénaga de La Virgen, los sectores aledaños se ven afectados por inundaciones. A la derecha, el Cerro de La Popa, afectado por remoción en masa</i>	18
<i>Figura 4. Sala de Crisis de la UNGRD</i>	24
<i>Figura 5. Boletín diario de informes y alertas del IDEAM</i>	37
<i>Figura 6. Imagen tomada durante el sobrevuelo para evaluar los sectores afectados por inundaciones en Cartagena. Fenómeno de La Niña, 2011</i>	38
<i>Figura 7. Traslado de un paciente realizado por las entidades de socorro, durante el simulacro que se llevó a cabo con motivo de la Semana de Gestión del Riesgo, 2011</i>	46
<i>Figura 8. Servicio de respuesta. Control de incendio vehicular por el Cuerpo Oficial de Bomberos. Simulacro realizado durante la Semana de Gestión del Riesgo, 2011</i>	48

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Cronología de eventos en Cartagena de Indias D.T.C.</i>	14
<i>Tabla 2. Calificación del Riesgo Estimativo para Cartagena</i>	17
<i>Tabla 3. Tipologías de emergencias en el Distrito de Cartagena</i>	19
<i>Tabla 4. Estructura de intervención en la respuesta para el Distrito de Cartagena</i>	20
<i>Tabla 5. Niveles de Alerta</i>	21

PRESENTACIÓN

Este documento ha sido elaborado en el marco del Convenio realizado entre la Alcaldía Mayorde Cartagena de Indias y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD-, con el que se busca mejorar la capacidad de respuesta de las entidades ante una emergencia, mediante un trabajo articulado.

Es necesario mencionar que esta versión de la Estrategia de Respuesta a Emergencias del Distrito de Cartagena de Indias, mantiene la estructura de la primera versión, pero se incorporan los lineamientos planteados por la UNGRDbasado en la Ley 1523 de 2012.

La Estrategia de Respuesta a Emergencias del Distrito de Cartagena de Indias, es el resultado del análisis de las emergencias atendidas, la experiencia de las entidades operativas que integran el Consejo Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDIGRD) de Cartagena y las necesidades actuales del Distrito frente al incremento de eventos adversos, que de forma recurrente se presentan afectando en la mayoría de los casos a los más vulnerables.

Con esta estrategia, se busca que el CDIGRD de Cartagena cuente con una herramienta operativa que le permita a las instituciones mejorar su capacidad de respuesta frente a una emergencia bajo unas líneas claras de acción.*(Artículo 37 de la Ley 1523 de 2012).*

ACRÓNIMOS

A.C.V.: Área de Concentración de Víctimas (Sistema Comando de Incidentes).

ACUACAR: AGUAS DE CARTAGENA S.A E.S.P.

A.H.E.: Ayuda Humanitaria de Emergencias.

CARDIQUE: Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique.

CDGRD: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre de Cartagena.

CDIGRD: Consejo Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastres.

C.I.O.H.: Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe.

CRUE: Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

D.A.D.I.S.: Departamento Administrativo Distrital de Salud.

D.A.T.T.: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena.

DIMAR: Dirección General Marítima.

EDRE: Estrategia de Respuesta a Emergencias.

ELECTRICARIBE: Electrificadora del Caribe S.A E.S.P.

E.P.A-Cartagena.: Establecimiento Público Ambiental de Cartagena.

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

INGEOMINAS: Servicio Geológico Colombiano.

INVIAS: Instituto Nacional de Vías.

M.E.C.: Modulo de Estabilización y Clasificación de Víctimas (Cadena de Socorro).

ODGRD: Oficina Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastres.

O.N.U.: Organización de Naciones Unidas.

P.C.: Puesto de Comando (Sistema Comando de Incidentes).

P.M.U.: Puesto de Mando Unificado (Sistema Cadena de Socorro).

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres.

SURTIGAS: Empresa Surtidora de Gas del Caribe.

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Respuesta a Emergencias-EDRE- de Cartagena de Indias, identifica una serie de actividades y responsabilidades de las entidades que hacen parte del Consejo Distrital para la Gestión del Riesgo de Cartagena de Indias –CIDGRD-, dirigidas a la atención de las emergencias o desastres que se pueden presentar y hace parte del Plan Distrital para la Gestión del Riesgo que se formuló a través del “Proyecto fortalecimiento de capacidades para la gestión del riesgo y la recuperación de medios de vida en Colombia”.

La EDRE de Cartagena de Indias se ha actualizado siguiendo los lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD- y de la Ley 1523 de 2012, que presenta la Gestión del Riesgo con un enfoque de procesos, a saber: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de los Desastres; enfoque que tiene que ser claramente entendido por las autoridades administrativas, las diferentes entidades y empresas del sector privado, así como por la sociedad civil, puesto que es una herramienta para la toma de decisiones, la cual a través de un trabajo articulado, se traduzca en una respuesta inmediata, eficiente y eficaz.

La identificación de los escenarios de riesgo para el Distrito de Cartagena, fueron tomados del PDIGR¹ que fueron validados a través de talleres con autoridades, funcionarios de la administración distrital, sectores, e instituciones que conforman el Consejo Distrital para la Gestión del Riesgo, así como con representantes de la sociedad civil y las empresas del sector industrial. La EDRE de Cartagena de Indias, identifica claramente actividades y responsables que orientarán las acciones tendientes a responder de forma adecuada una emergencia o un desastre.

Es muy importante recalcar que la Estrategia para la Respuesta y su Modelo Operativo de Respuesta, por sí sola no funciona, no garantiza la respuesta adecuada a emergencias o desastres, hasta tanto no se cumpla a nivel institucional, con el proceso de implementación a través de la apropiación, preparación, validación y ajuste. Estas acciones son de absoluta responsabilidad institucional y depende de ello que este instrumento sea útil y permita el cumplimiento de sus objetivos. La manera más efectiva de realizar la validación, es a través de ejercicios de simulación y simulacros, que permitan medir capacidades de respuesta y el nivel de conocimiento de los actores involucrados frente a los eventos esperados.

La EDRE está estructurada de la siguiente manera: Unidades de coordinación, áreas funcionales o de trabajo y comités; todas éstas integradas por entidades del sector público y privado en directa relación con sus competencias y responsabilidades Institucionales, requisitos sin los cuáles no sería posible implementarlo.

¹Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Cartagena. Mayo de 2013. Alcaldía de Cartagena- PNUD.

GENERALIDADES

¿Qué es la Estrategia de Respuesta a Emergencias Distrital -EDRE?

La Estrategia de Respuesta a Emergencias es un conjunto de políticas, organizaciones y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia en lo general y en lo particular, en el trabajo institucional individual o interinstitucional en sus distintas fases.

Este instrumento permite la articulación oportuna de las instituciones, con el propósito de que se tenga una respuesta inmediata, a través de las acciones específicas planteadas y de los recursos disponibles.

La EDRE es una herramienta flexible, que facilita procesos siempre y cuando sea conocida y aplicada por todos los integrantes, con una claridad de su estructura y de las responsabilidades planteadas. Para cumplir con su adecuada implementación se recomienda:

- ✓ Actualizarla por lo menos cada año, siempre y cuando sea el resultado de la evaluación de las emergencias atendidas.
- ✓ Realizar simulaciones y simulacros con el fin de aplicar lo establecido en el documento.
- ✓ Evaluar su aplicación en las emergencias atendidas.

La EDRE debe ser avalada por las entidades que hacen parte del Consejo Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDIGRD) de Cartagena y son estas las que autorizan su actualización para ser implementado en el territorio, la decisión aprobatoria deberá contar con la mitad más uno de los asistentes al Consejo Distrital, incluido el Voto Afirmativo del Alcalde Distrital².

PLANES DE CONTINGENCIA:

Los planes de contingencia es un componente de la Estrategia para la Respuesta que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico, definido a través de un escenario de riesgo probable. Para tal fin, se establecen protocolos de acción específicos para el personal operativo, orientados a lograr el desarrollo de las acciones humanitarias de forma articulada segura y de calidad en todo momento, estos planes constituyen una pieza clave para responder de forma eficiente a posibles eventualidades.

²Artículo 36, Ley 1523 / 2012. Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Colombia.

TIPOS DE PLANES DE CONTINGENCIA:

- ✓ Preventivo a evento programado: Son los que se elaboran para todas aquellas actividades que se realizan en la ciudad y hacen referencia a los eventos con afluencia masiva de público. (Decreto Nacional 3888 / 2007).
- ✓ Preventivo a alertas tempranas: Son aquellos que se elaboran frente a la ocurrencia de fenómenos que pueden ser monitoreados.
- ✓ Secundario a evento principal: Luego de un evento principal con una consecuencia detallada y vulnerable que permanece en el corto o mediano tiempo.

IMPLEMENTACIÓN:

La EDRE, exige el seguimiento de una serie de pasos dentro de una secuencia lógica, que permitirá apropiar los conocimientos y facilitará cualquier tarea de atención a emergencias. La aplicabilidad de la presente Estrategia está condicionada por factores que se deben tener en cuenta de antemano, ya que toda actividad de respuesta requiere planificación, estudio, preparación, entrenamiento y validación.

La Estrategia de Respuesta, requiere de los siguientes pasos para su implementación:

▪ FORMULACIÓN:

La formulación de la EDRE se basa en el conocimiento que deben tener las diferentes instituciones sobre el papel que juegan en la atención de las emergencias, así como su participación y responsabilidad cuando se presenta la emergencia y que se ha venido ajustando con base en las experiencias anteriores, así como la identificación de roles y competencias institucionales en el contexto de la respuesta a emergencias.

Para que este tipo de documentos tengan el impacto deseado, se requiere del conocimiento de su estructura, que se basa en Áreas Funcionales, Protocolos de Actuación y Responsables; en la apropiación y el ajuste que se le vaya dando de acuerdo a la evaluación de cada emergencia que se presente en la ciudad, en la realización de talleres de capacitación, ejercicios de simulación y simulacros, cuyo objetivo final debe ser la respuesta adecuada y oportuna para la atención de las emergencias que se presenten.

▪ ALCANCES:

La Estrategia de Respuesta está dirigida a las entidades públicas y privadas que conforman el Consejo Distrital en Gestión del Riesgo a Desastres y que deben desarrollar funciones de coordinación o respuesta durante la ocurrencia de emergencias que se presenten en la ciudad de Cartagena, permitiendo a cada una de ellas dar continuidad en los procesos durante la ocurrencia de las mismas.

Esta estrategia debe estar articulada con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Cartagena, con sus respectivos estudios que surjan a partir de su ejecución. Ley 1523 del 2012.

▪ **APROPIACIÓN:**

Posterior a la formulación, es indispensable continuar con el proceso de socialización, conocimiento y apropiación de los conceptos contenidos en el documento. Ninguna Estrategia funciona si los actores responsables de su ejecución no tienen claro el objetivo y su posición respecto a las tareas en él establecidas.

El primer paso, consiste entonces en dar a conocer ampliamente el contenido de la propuesta, los conceptos generales, el objetivo, la constitución y el rol que cada uno desempeña en función de la meta planteada: Preparación y respuesta efectiva cuando se activa.

La apropiación debe obedecer en principio a un trabajo de análisis por parte de cada institución involucrada y en segunda instancia, a un proceso de socialización por áreas de trabajo, a fin de conocer la interacción institucional y participación de cada una dentro de todo el contexto de la respuesta.

CONCLUSIÓN

Es muy importante insistir en que la Estrategia para la Respuesta por sí sola, no funciona, no garantiza la respuesta adecuada a emergencias o desastres hasta tanto no se cumpla a nivel institucional, con el proceso de implementación a través de la formulación, alcance y apropiación. Las acciones antes mencionadas, son de absoluta responsabilidad institucional y depende de ello que este instrumento sea útil y sirva para el objetivo para el cual ha sido desarrollado.



CARTAGENA DE INDIAS

Fuente: Fotografía tomada desde el espacio por un fotógrafo canadiense.

CAPITULO 1. MARCO GENERAL

1.1 OBJETIVOS

Objetivo General

Responder de manera efectiva las emergencias o desastres, que se puedan llegar a presentar en Cartagena de Indias D.T.C, para proteger la vida y la integridad de sus habitantes, vinculando diferentes instituciones públicas, privadas y comunitarias que hacen parte del sistema de gestión del riesgo a nivel municipal, departamental y/o nacional para lograr actuaciones articuladas, coordinadas, oportunas, eficaces y eficientes.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la organización institucional, la coordinación y las comunicaciones para la emergencia, para la preparación, alerta, respuesta y recuperación oportuna y efectiva ante situaciones de emergencias o desastres.
- Definir claramente las responsabilidades y funciones de las entidades públicas, privadas y comunitarias, en relación con las acciones específicas durante las fases de preparación, alerta, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencias o desastres.
- Establecer líneas de acción específicas a nivel institucional que permitan articular la respuesta ante una emergencia o desastre, para optimizar y racionalizar los recursos disponibles en el Distrito Especial de Cartagena.
- Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
- Satisfacer las necesidades básicas de supervivencia de los afectados, tales como: evaluación oportuna de daños y necesidades para garantizar la ayuda pertinente; garantizar la atención hospitalaria de emergencia; atención en búsquedas y rescates de víctimas; alojamientos temporales; alimentación; vestuario; rehabilitación de servicios públicos esenciales; traslado, identificación y sepultura de cadáveres; orientación y apoyo para el reencuentro de familias y la reorganización social; ofrecer condiciones de salubridad pública y garantizar el orden público, la seguridad y la accesibilidad al territorio afectado.
- Mantener la Gobernabilidad y garantizar la funcionalidad del Distrito de Cartagena de Indias para lograr la recuperación oportuna.

1.2 PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los principios generales de la Estrategia de respuesta corresponden a los que orienta la gestión del riesgo en Colombia, Artículo 3 de la Ley 1523 de 2012.

Principios Institucionales Básicos:

- La UNGRD, es la institucionalidad coordinadora de la respuesta del Estado ante las calamidades.
- La Ley 1523 de 2012, es el marco jurídico regulador de la institucionalidad.

- El CDIGRD, es presidido por el Alcalde y en caso de crisis se constituye la SALA DE CRISIS para la toma de decisiones políticas y el plan de acción del Gobierno Distrital frente a ello.
- El Director de la Oficina de Gestión del Riesgo (OGR), Coordina el CDIGRD y le corresponde velar por el cumplimiento de las decisiones del comité.
- El Alcalde, en coordinación con el CDIGRD, es responsable de planificar, organizar y dirigir la atención de respuesta a emergencias.
- La Oficina Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastres (ODGRD) es la instancia encargada de coordinar todas las actividades administrativas y operativas para atender las situaciones de emergencia.
- Corresponde a los organismos de control de la gestión pública velar por el cumplimiento del marco normativo e institucional previstos y la oportuna respuesta del nivel nacional, departamental y local.
- Corresponde a los Secretarios de Despacho, a las instituciones municipales, a las empresas prestadoras de servicios y a los organismos de la Fuerza Pública participar oportuna y coordinadamente en la atención de la emergencia, en el marco institucional de la UNGRD, a través de la organización y los mecanismos de respuesta previstos.
- Durante un desastre o una emergencia local, todas las autoridades y funcionarios de las entidades estatales y de las empresa prestadoras de servicios públicos están obligados a trabajar y proveer los servicios requeridos por la situación y/o pedidos por el Alcalde, el CDIGRD o los diferentes directores de las entidades involucradas de acuerdo con sus competencias y su jurisdicción.
- Durante periodos de emergencia, los miembros de las instituciones con poder de decisión indicados en este plan, estarán disponibles para determinar las medidas a ser tomadas en la eventualidad de problemas no rutinarios e imprevistos.
- Todas las instituciones del Gobierno son responsables de preparar sus planes operativos a través de los cuales se acojan las responsabilidades y medidas emitidas en este plan, de la preparación y capacitación de su personal y de la realización de simulacros y simulaciones necesarias para asegurar la eficacia de las operaciones.
- Las autoridades locales mantienen el control operacional y la responsabilidad para las actividades de manejo de emergencias dentro del ámbito de su control excepto en casos excepcionales definidos en una declaratoria de desastre.

- La responsabilidad de los preparativos para la emergencia involucra a todos los niveles de gobierno y a la sociedad civil.
- Corresponde a los ciudadanos y a la población en general ser parte activa del proceso de atención, rehabilitación y reconstrucción, colaborar con las autoridades en la preservación del orden y del manejo de la crisis y apoyar a las víctimas y sus familias.
- Corresponde a las organizaciones comunitarias y a los medios de información pública por su responsabilidad social fundamental, promover la cohesión social, la protección de la vida, la seguridad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población afectada.

1.3 MARCO LEGAL

La visión de la UNGRD acorde con lo establecido en el la Ley 1523 de 2012 habla de que todos los municipios del país deben formular e implementar sus Planes de Gestión del Riesgo y Estrategias para la Respuesta a Emergencia (Artículo 37)³.

Las Estrategias de Respuesta aparecen contempladas en la nueva normativa Capítulo III de la Ley 1523 “Artículo 37: Las Autoridades Distritales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos una estrategia para la atención de emergencias en armonía con el Plan de Gestión del Riesgo y la estrategia de respuesta nacional”.

El Distrito de Cartagena acorde con lo establecido en la normativa y teniendo en cuenta los lineamientos dados por la UNGRD quien ha venido trabajando para que el CDIGRD cuente con esta herramienta operativa (se ha actualizado el PLEC 2009 a la EMRE 2012).

³ Guía Metodológica para la elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. UNGRD 2013.

CAPITULO 2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

2.1 CONTEXTO GENERAL⁴

Cartagena de Indias, Capital del Departamento de Bolívar, se fundó en el año 1533, es una ciudad de la costa Caribe Colombiana al norte del país, en las coordenadas 10° 25' 30" latitud norte y 75° 32' 25" de longitud oeste. Su centro histórico fue declarado como Patrimonio Nacional de Colombia en 1959 y por la UNESCO como Patrimonio Histórico de la Humanidad en noviembre de 1984.

Tiene una temperatura promedio de 28°C, una altura media sobre el nivel del mar de 2 m y una extensión de 60.900 hectáreas. Es considerada la quinta urbe más poblada de Colombia y el principal centro petroquímico y turístico del país, así como destino de proyectos de inversión portuarios, industriales y hoteleros. La población aproximada es de 944.250 habitantes, de esa cifra el 52% son mujeres y el 48% son hombres.

Figura 1. Cartagena de Indias vista desde la Isla de Tierrabomba



Fuente: Archivo PNUD 2012

⁴Tomado del PDGRD para el Distrito de Cartagena. Convenio Alcaldía -PNUD 2013.

La ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra en una zona costera típica, accidentada e irregular, conformada por procesos geológicos relacionados con el mar, entre los elementos geográficos más importantes de la ciudad se encuentran las formaciones insulares de Barú y Tierrabomba junto a otras islas menores, el archipiélago del Rosario, la bahía de Cartagena, la bahía de Barbacoas, y lagunas costeras como la ciénaga de Tescao de la Virgen. La zona es además un área de confluencia marina y fluvial debido a la presencia de la desembocadura del canal del Dique que generan formaciones de tipo delta en la bahía de Cartagena y Barbacoas. En la ciudad sobresale la formación de La Popa con una antigüedad comprendida entre el Plioceno superior y el Pleistoceno inferior. Está compuesta por rocas y corales, se presenta en forma de colina alargada, pendientes fuertes y medias donde se encuentran abanicos aluviales, cárcavas, escarpes y acantilados. Las zonas planas y bajas cerca al litoral costero están constituidas por depósitos de origen cuaternario que constituyen espigones, cordones litorales y deltas regidos por la deriva litoral.

Sin embargo, y a pesar del dinamismo alcanzado en los últimos años, la ciudad padece alarmantes desequilibrios sociales, dos terceras partes de la población viven en la pobreza y una quinta en la miseria. La población afro-descendiente, predominante en la ciudad, se encuentra marginada y forma “la otra Cartagena”, la que presenta altos índices de necesidades básicas insatisfechas, donde llega la población desplazada por la violencia y en los ciclos de pobreza tiene atrapados a sus moradores.

Cartagena es administrada por el Alcalde Mayor, elegido por 4 años, quien representa la rama ejecutiva, se pronuncia mediante decretos y se desempeña como representante legal, judicial y extrajudicial del distrito, de igual forma, tienen participación los Alcaldes Locales del Distrito de Cartagena, los cuales son nombrados por el Alcalde Mayor en Asambleas Públicas convocadas por él mismo, estos tienen la función de representar y coordinar su respectiva localidad en el gobierno distrital junto con los ediles elegidos por votación popular, que integran las Juntas Administradoras Locales de las tres localidades en las que se encuentra dividida la ciudad:

- Localidad 1. Histórica y del Caribe Norte.
- Localidad 2. De la Virgen y Turística.
- Localidad 3. Industrial y de la Bahía.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias está conformada administrativamente por las secretarías distritales, departamentos administrativos, institutos descentralizados y corporaciones mixtas.

2.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS⁵

Se han registrado un gran número de eventos en el distrito de Cartagena que produjeron desastres, con el fin de tener una aproximación de la cronología de los mismos, se consultaron las bases de datos de varias fuentes como el Plan de Ordenamiento Territorial –POT- de Cartagena, la Oficina Distrital para la Gestión del Riesgo, Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, la UNGRD y DesInventar, entre otros. De acuerdo con el POT de Cartagena y con los datos de la Oficina Distrital para la Gestión del Riesgo, los desastres, emergencias y accidentes que se recuerdan en los últimos años son los siguientes:

Tabla 1. Cronología de eventos en Cartagena de Indias D.T.C

EVENTO/FECHA	OBSERVACIONES
Sitio de Cartagena/1821	Sitio de Cartagena durante 4 meses por Pablo Morillo.
Mar de leva/1930	Retroceso notable en las playas de Marbella.
Mar de leva/1940	Afectación de las playas de Bocagrande entre las calles 8 a 11.
Mar de leva/1943	Afectación del malecón de la Andian.
Accidente aéreo/enero 1966	Accidente de un vuelo de Avianca a 1300 metros de la pista del aeropuerto, sobrevivieron 8 personas de los 60 pasajeros y de los 4 tripulantes.
Mar de leva/1966	Afectación del malecón de la Andian, comunicación directa del mar y la bahía en Bocagrande cerca del edificio de Seguros Bolívar, comunicación directa del mar y la Laguna del Cabrero.
Incendio/1969	Incendio del antiguo mercado de Bazurto.
Sismo/1975	Sin datos de afectación.
Riesgo tecnológico/1975	Fuga de amoniaco en Amocar.
Fenómeno del Niño/1983	Sin datos.
Incendio/1983	Incendio de bodega en el sector del Bosque.
Mar de leva/1987	Afectación del acueducto y retroceso de playas de La Boquilla, afectación del malecón de la Andian.
Inundación/1987	Inundación sector Villa Rosita.
Huracán/octubre 1988	El huracán Joan atravesó la península de La Guajira como tormenta tropical, se convirtió posteriormente en huracán clase1 desplazándose por el sur del Archipiélago de San Andrés y Providencia. Afectó al municipio de Carmen de Bolívar, ocasionando fuertes inundaciones, dejando cinco muertos y novecientas viviendas afectadas.
Mar de leva/1992	Erosión intensa en Crespo, afectación del terraplén del anillo vial.
Mar de leva/1993	Erosión intensa en Crespo, afectación del terraplén del anillo vial.
Fenómeno del Niño/1993	Inundaciones, sin datos adicionales.
Movimientos en masa/dic 1993-nov 1994	Deslizamientos en el sector del Nuevo Bosque, Las Colinas y Manzanares (Cerro Marión) con 41 casas destruidas y desestabilización de la ladera por excavaciones hechas sin control.
Riesgos tecnológicos/noviembre 1994	Escape de 20 barriles de Fuel Oil de una tubería de venta de producto en tierra que llegó a la bahía.

⁵ PDGR Distrito de Cartagena. Convenio Alcaldía- PNUD 2013.

Riesgos tecnológicos/diciembre 1994	Derrame de 100 barriles de aceite usado de un remolcador cerca de pasacaballos.
Riesgos tecnológicos/diciembre 1995	Escape de amoniaco de industria de alimentos, con afectación respiratoria para la comunidad aledaña.
Temporada invernal/1995	Efectos de la temporada de huracanes, sin dato adicionales.
Riesgos tecnológicos/abril 1996	Incendio en dos almacenes por bombas, sin datos adicionales.
Sismo/1998	Sismo, sin datos adicionales.
Huracán/1999	El huracán Lenny, se generó a 120 millas náuticas al noroeste de Cartagena de Indias D.T.C, desplazándose en dirección oeste-este, afectando a más de 400.000 personas en la costa Atlántica, dejando dos muertos y cinco desaparecidos, pérdidas económicas elevadas por la afectación a infraestructura, pérdida de cultivos y ganado. Alcanzó categoría 3 al pasar por Puerto Rico.
Terrorismo/2002	Atentado terrorista contra el Edificio Inteligente.
Temporada Invernal/2003	Emergencia temporada invernal, sin datos adicionales.
Temporada Invernal/2004	Emergencia temporada invernal, sin datos adicionales.
Temporada Invernal/2007	Emergencia temporada invernal, sin datos adicionales.
Accidente aéreo/2009	Avión de la fuerza aérea que se salió de la pista del aeropuerto Rafael Núñez, cierre de la pista.
Temporada invernal/2010	Emergencia temporada invernal, sin datos adicionales.
Temporada invernal/2011	Emergencia temporada invernal, sin datos adicionales.
Fenómeno del Niño/2012	Sin datos.
Vendaval/septiembre 2012	Afectación en la zona urbana: 70 árboles caídos, 287 viviendas destechadas. Afectación zona insular: 50 viviendas destechadas en la isla de Tierrabomba.
Movimientos en masa/sin dato	Deslizamientos periódicos de tierra en época invernal (mayo, octubre), sin datos adicionales.
Movimientos en masa/sin dato	Taludes inestables en los cerros La Popa y Albornoz, por explotación de materiales de construcción.
Inundación/sin dato	Inundaciones en barrios bajos como La Boquilla, Villa Gloria, Mar Linda; con niveles de hasta 2.5 metros. Pozón, Isla de León, barrios aledaños a la ciénaga de La Virgen, San Pedro, Villa Rosita, Las Palmeras y Villa Hermosa.
Volcanes de lodo/sin dato	Erupción de un volcán de lodo cerca de Bayunca, con emanación de gas metano y grietas en el terreno en unos 4000 m ² . Cerca habitan unas 50 familias y 150 personas.
Riesgos tecnológicos/sin dato	Afectación a industrias de alimentos y a poblaciones cercanas del polvillo producido por el carbón que se deposita en el muelle correspondiente.

Fuente: Oficina Distrital para la Gestión del Riesgo de Cartagena.

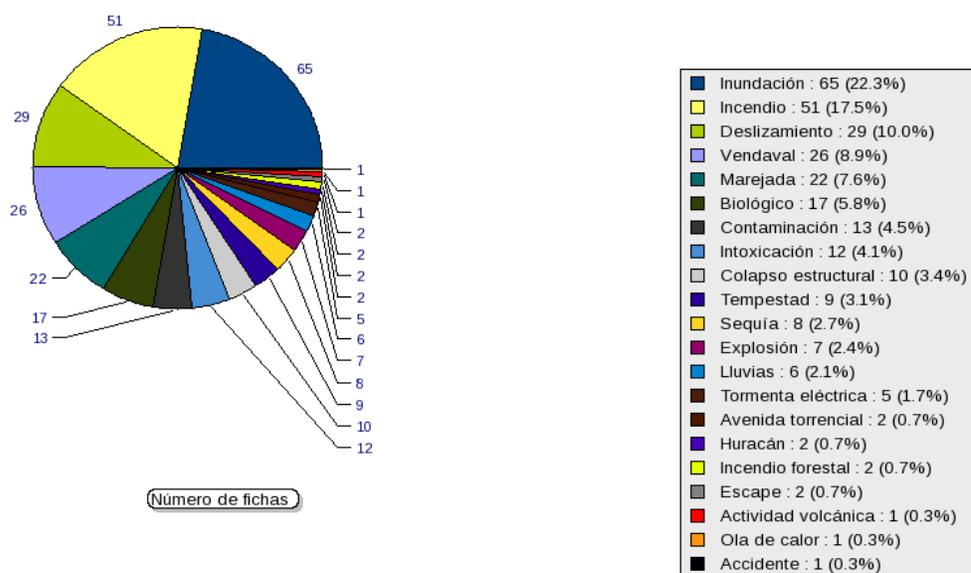
Hasta mediados de la década de 1990 no se disponía en América Latina, ni en la Subregión Andina de información sistemática sobre la ocurrencia de desastres cotidianos de pequeño

y mediano impacto. A partir de 1994 se empezó a construir un marco conceptual y metodológico común por parte de grupos de investigadores, académicos y actores institucionales, agrupados en la Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina (LA RED), que concibieron un sistema de adquisición, consulta y despliegue de información sobre desastres de pequeños, medianos y grandes impactos, con base en datos pre-existentes, fuentes hemerográficas y reportes de instituciones en nueve países de América Latina. Esta concepción, metodología y herramienta de software desarrolladas se denominan Sistema de Inventario de Desastres -Desinventar-.

El desarrollo de DesInventar, tiene una concepción que permite ver los desastres desde una escala espacial local (municipio o equivalente), facilita diálogos para gestión de riesgos entre actores e instituciones y sectores, y a su vez con gobiernos municipales y nacionales.

La mayor parte de esta información histórica tiene fechas exactas de ocurrencia, así como impacto y área afectada, a la fecha (mayo de 2013), existen 291 registros para Cartagena D.T.C y corresponden al período comprendido entre noviembre de 1932 y noviembre de 2011⁶ (www.desinventar.org). Cabe aclarar que esta cronología es incompleta, ya que algunos eventos no llegaron a ser noticia a nivel nacional y sólo permanecen en la memoria colectiva de la población local.

Figura 2. Tipo de eventos reportados y porcentaje correspondiente para Cartagena D.T.C.



DesInventar - <http://www.desinventar.org>

Fuente: DesInventar (2013). www.desinventar.org

Al realizar el primer análisis de la información cronológica, se concluye que los hechos más frecuentes en el distrito de Cartagena de Indias corresponden a los eventos naturales de

⁶ http://online.desinventar.org/desinventar/#COL-1250694506-colombia_inventario_historico_de_desastres

origen hidrometeorológico, con un porcentaje de 50.1%, siendo los eventos de mayor importancia para Cartagena las inundaciones (22.3%) y los deslizamientos (10.0%).

2.3 CONSOLIDADO DEL ANALISIS DEL RIESGO PARA EL DISTRITO DE CARTAGENA⁷

De acuerdo con el análisis realizado, los eventos que representan un riesgo alto para el distrito de Cartagena de Indias son los huracanes, los vendavales, las inundaciones, la remoción en masa, la erosión costera y la aglomeración de público; mientras que eventos como el mar de leva, los tsunamis, la degradación de recursos naturales, la contaminación, los derrames, las fugas, las explosiones y los incendios, están calificados como de riesgo medio. En la Tabla 2 se presenta el consolidado de las amenazas y la calificación del riesgo para el Distrito de Cartagena de Indias:

Tabla 2. Calificación del Riesgo Estimativo para Cartagena

CALIFICACIÓN DEL RIESGO POR TIPO DE AMENAZA PARA CARTAGENA D.T.C					
TIPOS DE AMENAZAS	LOCALIDAD 1 HISTÓRICA Y DEL CARIBE	LOCALIDAD 2 DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	ZONA RURAL CORREGIMIENTOS CONTINENTALES	ZONA INSULAR
NATURALES: HIDROMETEOROLÓGICAS					
Huracanes y vendavales	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Inundaciones	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Mar de leva	Medio	-	Medio	Medio	Alto
Cerámica	-	-	-	-	Bajo
NATURALES: GEOLÓGICAS					
Sismos	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Tsunamis	Medio	-	Medio	Medio	Medio
Remoción en masa	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Erosión costera	Alto	-	Bajo	Alto	Alto
Diapirismo de lodos	-	-	-	Alto	Alto
SOCIO-NATURALES					
Incendios forestales	-	Bajo	-	Bajo	-
Degradación RN	-	-	Medio	Medio	-
ANTRÓPICAS					
Contaminación	-	Medio	Medio	Medio	-
Aglomeraciones de público	Alto	Alto	Medio	Medio	-
Redes eléctricas	-	Medio	-	-	Medio
Accidente aéreo	-	Medio	-	-	-
TECNOLÓGICAS					
Derrames	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Fugas	Medio	Medio	Medio	-	-
Explosiones	-	Medio	Medio	Medio	-
Incendios	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio

Fuente: PDGR Distrito de Cartagena. Convenio Alcaldía- PNUD 2013.

⁷ PDGR Distrito de Cartagena. Convenio Alcaldía- PNUD 2013.

CAPITULO 3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

3.1 TIPOLOGIA DE EMERGENCIAS

El Distrito de Cartagena, con el fin de garantizar la atención eficaz en los diferentes tipos de emergencias, establece niveles de coordinación que facilitan la integración de los esfuerzos locales, regionales y nacionales, con el objetivo común de adelantar el proceso de respuesta. De acuerdo con la tipología de las emergencias se pueden discriminar los niveles de coordinación de la siguiente manera (adaptado PLEC, 2009):

Figura 3. Vista de Cartagena. En primer plano Ciénaga de La Virgen, los sectores aledaños se ven afectados por inundaciones. A la derecha, el Cerro de La Popa, afectado por remoción en masa



Foto Archivo PNUD, 2011.

Tabla 3. Tipologías de emergencias en el Distrito de Cartagena

Emergencias Tipo 1	Responsabilidad de Coordinación: CDIGRD	La afectación es puntual, y permite ser atendida con la capacidad instalada en el Distrito sin que afecte la normalidad y los servicios. No hay afectación social, ni institucional. La coordinación la asume la entidad que tenga el conocimiento para atender de forma efectiva el evento (p ej. Víctimas atrapadas en accidente vehicular Bomberos-Cruz Roja).
Emergencias Tipo 2 Distrital	Responsabilidad de Coordinación: CDIGRD	Uno o dos sitios puntuales de afectación. Hay afectación social (entre 1 y 5 personas muertas o heridas y entre 5 y 10 familias afectadas ⁸). Al menos una entidad que hace parte del CDIGRD puede haber superado su capacidad de respuesta. Se pueden activar una o más Áreas funcionales. La coordinación será asumida por las entidades con mayor experiencia y conocimiento del tema de acuerdo a las Áreas Funcionales que se activen.
Emergencias Tipo 3 Distrito-Departamento	Responsabilidad de Coordinación: CDIGRD.	Se presenta afectación extendida en un barrio o zona rural o puede presentarse afectación en 3 sectores puntuales del Distrito. Hay afectación social (más de 5 personas muertas o heridas y entre 10 a 20 familias afectadas). Más de una entidad que hace parte del CDIGRD puede haber superado su capacidad de respuesta. Se activan todas las Áreas funcionales. Se requiere la instalación "parcial" ⁹ de la Sala de Crisis Distrital. La coordinación general está a cargo del Coordinador del CDIGRD
Emergencias Tipo 4 Departamento	Responsabilidad de Coordinación: CDGRD con apoyo de UNGRD.	Situación de emergencia de orden Departamental en la que intervienen varias Salas de Crisis Municipales. Se activa el modelo operativo de intervención Regional. Se requiere apoyo directo de la UNGRD.
Emergencias Tipo 5 Nacional	Responsabilidad de Coordinación: UNGRD con apoyo de niveles internacionales.	Situación de emergencia de afectación general al departamento, en la que se superan completamente las capacidades locales y regionales para la atención. Asume la coordinación general la UNGRD, con el apoyo de la Sala de Crisis Regional y las Salas de Crisis municipales de las zonas afectadas. Se requiere apoyo de otros departamentos e incluso de nivel internacional.

Fuente: Basado en tabla clasificación de la emergencia. Guía Metodológica para la elaboración de la EDRE. UNGRD 2012.

3.2 CAPACIDAD PARA LA INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA

La estructura física y social de la comunidad determina su capacidad para reaccionar ante un impacto cualquiera sea su naturaleza. Mientras mayor sea el número de elementos materiales, económicos, organizacionales y sociales con los cuales cuente la población tales como: Infraestructura y viviendas adecuadas, recursos económicos propios o la capacidad para gestionarlos, mayor será su capacidad de afrontar una situación de emergencia.

⁸ En la Guía Metodológica se aclara que estos parámetros son flexibles y pueden ser ajustados de acuerdo a las necesidades y características del Distrito.

⁹ En casos como este no necesariamente se requiere que la Sala de Crisis este en funcionamiento las 24 horas del día

Tabla 4. Estructura de intervención en la respuesta para el Distrito de Cartagena

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA			
Nivel de Emergencia	Estructura de Intervención	Requisitos de Instalación	Funciones del CDIGRD
Nivel 1	Un Puesto de Mando Unificado (P.M.U.)	El P.M.U. se instala con la presencia de al menos dos entidades o dependencias Distritales.	Recepción de la Información Generada.
Nivel 2	Uno o dos Puestos de Mando Unificados (P.M.U.)	Cada P.M.U. se instala con la presencia de al menos dos entidades o dependencias Distritales en el respectivo sitio de afectación.	Recepción de la Información Generada.
Nivel 3	Sala de Crisis.	La Sala de Crisis se instala a partir de emergencias Nivel 3	El CDIGRD se instala de manera obligatoria (no permanente) asesora al Alcalde sobre declaratoria de Calamidad Publica
Nivel 4	Apoyo a Instancias Departamentales.	El apoyo a la Gobernación será solicitada por el Alcalde Distrital.	Asesorar al Alcalde Distrital en la solicitud de apoyo Departamental
Nivel 5	Apoyo de instancias nacionales del S.N.G.R.D.	En este tipo de emergencias se requiere el Apoyo de la Nación que será solicitado por el Alcalde Distrital.	Asesorar al Alcalde Distrital en la solicitud de apoyo Nacional.

3.2.1 Protocolo a seguir en cada uno de los enlaces de coordinación de la Sala de Crisis Distrital – CDIGRD y la UNGRD:

1. En emergencias tipo 2, la Coordinación del Consejo Distrital de GR establece contacto con el Coordinador del CDIGRD.
2. De acuerdo con las evaluaciones preliminares, hace la revisión general de las capacidades locales y establece prioridad en el nivel de apoyo.
3. La Coordinación del CDIGRD, de acuerdo a la situación presentada convoca e instala la Sala de Crisis Regional. Si la situación es de afectación sólo en el Distrito de Cartagena, la Sala de Crisis Regional y la Sala de Crisis Distrital se constituyen como una sola unidad de coordinación, en razón a que, la mayor parte de las instituciones que integran la Sala de Crisis Regional, tienen correspondencia en el nivel local.

4. Si la emergencia sobrepasa los niveles de respuesta del Consejo Distrital de GRD y CDGRD, conjuntamente solicitan el apoyo al nivel nacional, especificando claramente el tipo de evento, las principales cifras de afectación y los requerimientos prioritarios.
5. En emergencias tipo 4 y 5, el CDGRD instala la Sala de Crisis Regional independiente de la Sala de Crisis Distrital de Cartagena.

Esta coordinación institucional debe ser un proceso transversal a todas las Unidades de Coordinación, Áreas Funcionales y de Servicios de Respuesta de la Estrategia de Respuesta, lo que necesariamente conduce a establecer canales y procedimientos para lograr la articulación entre áreas, el flujo oportuno de la información, el adecuado análisis de necesidades y la eficaz toma de decisiones sobre las acciones en proceso.

3.3. NIVELES DE ALERTA ESTABLECIDOS PARA EL DISTRITO DE CARTAGENA

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos establecidos de manera previa. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos¹⁰.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, que se explican a continuación¹¹:

Tabla 5. Niveles de Alerta

¹⁰Estrategia para el manejo de desastres. UNGRD 2013.

¹¹Tomado de la Guía Metodológica para la elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. UNGRD 2013.

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CDIGRD
	Normalidad.	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
	Cambios/señales de peligros o incremento de susceptibilidad.	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención para estar mejor preparados. El CDIGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismos de monitoreo.
	Alerta por señales de peligro identificadas, que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.	Erupción Volcánica, Tsunami de origen regional o lejano, Ciclón Tropical/Huracán, Incendio Forestal, Inundaciones.	Se activa el CDIGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en términos de días o horas.	Erupción Volcánica, Tsunami de origen cercano (regional o lejano acorde a los tiempos de arribo a la costa), Ciclón Tropical/Huracán, Incendio Forestal, Deslizamiento, Inundaciones, Sismos*	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

***Se activa luego de ocurrido el sismo. Tomado de la Guía metodológica para la elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. UNGRD 2013.**

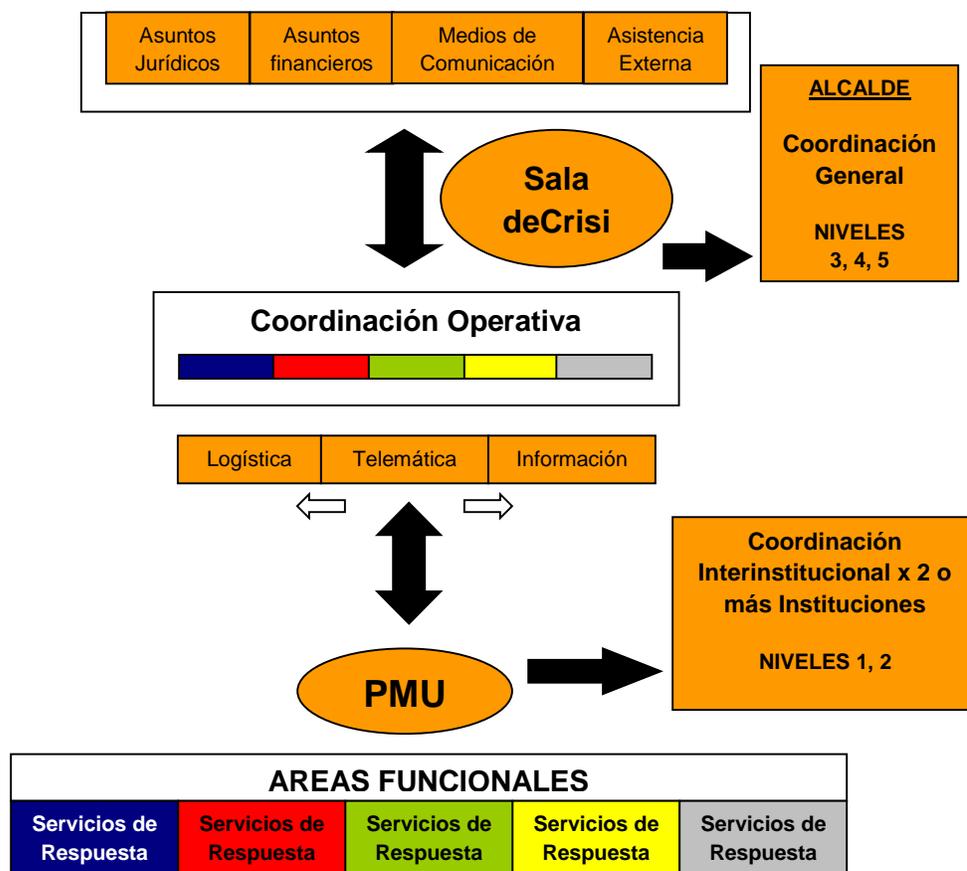
Las entidades técnicas hacen así mismo uso de escalas de colores, pictogramas y términos para identificar los niveles de peligro acorde a cada amenaza, como es el caso las usadas por el Servicio Geológico Colombiano para el monitoreo de los volcanes y el IDEAM para el seguimiento y monitoreo de incendios forestales, precipitaciones y ciclones tropicales entre otros. Estos son niveles de peligro (de la Amenaza), más no niveles de alerta para los municipios y CMGRD, sin embargo, estas variaciones y su significado deben ser revisadas y acorde a la condición de riesgo del municipio, establecerse el propio Nivel de Alerta. Estos niveles pueden también usarse para situaciones que se conoce requieren la alerta de las instituciones, como lo puede ser; el inicio de las fiestas del municipio y el desarrollo de disturbios o dificultades de orden público, entre otras.

3.4 MODELO DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DESDE LA SALA DE CRISIS DISTRITAL –SCDI-

Descripción:

En el proceso de respuesta a emergencias, debe existir una unidad de coordinación, representada por la máxima autoridad del sistema a nivel Distrital; quién se encargará de coordinar institucionalmente las acciones y garantizará la toma de decisiones sobre los eventos en proceso. La coordinación institucional se considera el eje principal de las acciones de respuesta y sobre ella se sustentan todas las actividades que toman lugar en la reducción, respuesta y recuperación.

Área de Coordinación



La coordinación institucional es un proceso transversal a todas las Unidades de Coordinación, Áreas Funcionales y de Servicios de Respuesta de la Estrategia de Respuesta,

lo que necesariamente conduce a establecer canales y procedimientos para lograr la articulación entre áreas, el flujo oportuno de la información, el adecuado análisis de necesidades y la eficaz toma de decisiones sobre las acciones en proceso.

Figura 4. Sala de Crisis de la UNGRD



Fuente: <http://gestiondelriesgo.wix.com/simulacro-sismo>

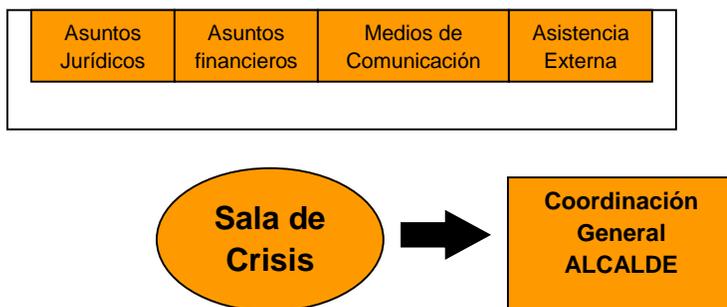
Objetivos de la Coordinación Institucional:

- Articular las instituciones públicas y privadas que tengan relación con las acciones de respuesta.
- Activar la Estrategia de Respuesta a Emergencias para el control y manejo de las situaciones generadas por el evento.
- Realizar las coordinaciones y las gestiones que sean pertinentes, para lograr la atención eficaz de la emergencia.
- Realizar el enlace institucional con las diferentes autoridades en orden de jerarquía, para las gestiones de recursos orientados a la atención y rehabilitación de las zonas afectadas.
- Tomar decisiones de orden jurídico, financiero y operativo en relación con las situaciones generadas por el evento.
- Realizar la coordinación transversal de las actividades de respuesta a la emergencia sustentando las actuaciones en la aplicación del modelo operativo y el modelo de coordinación que se plantea en este capítulo.

Responsables de la Coordinación Institucional:

Para llevar a cabo la coordinación de todos los aspectos de la atención de las emergencias, se han definido las siguientes unidades de Coordinación:

3.4.1 COORDINACIÓN GENERAL DE LA SALA DE CRISIS DISTRITAL



Objetivo: Orientar la participación y apoyo de las diferentes entidades que componen la Sala de Crisis Distrital y garantizar el orden en los diferentes procesos de la respuesta.

Realizar las gestiones correspondientes para dar sostenibilidad a las actividades de atención y rehabilitación de las zonas afectadas. En la Coordinación General de la Sala de Crisis, la coordinación interinstitucional estará a cargo del Alcalde del Distrito de Cartagena o su delegado (Protocolo 5. Estrategia para la Respuesta 2013) y la Coordinación Operativa estará a cargo del Coordinador del CDIGRD o su delegado (Protocolo 5. Estrategia para la Respuesta 2013).

- Conocer en detalle los estudios que permitan el conocimiento general o particular de las condiciones de riesgo en el Distrito.
- Definir con base en los escenarios de riesgo, las estrategias de intervención para la respuesta a emergencias, a través de la formulación y aplicación de la Estrategia para la Respuesta.
- Promover el fortalecimiento institucional para la generación de capacidades a nivel local, a través de capacitación y dotación de las entidades encargadas de brindar la respuesta.
- Promover, impulsar y coordinar la realización de preparativos para desastres, propiciando el desarrollo de procesos de sensibilización institucional y comunitaria, entrenamiento, organización y planificación en las distintas áreas de trabajo y sus respectivos niveles de coordinación.
- Propiciar el desarrollo de instrumentos y procedimientos para el manejo y optimización de los recursos disponibles.
- Promover la formulación e implementación de los planes institucionales de respuesta a emergencias.
- Disponer de todas las herramientas conceptuales y metodológicas para su aplicación en situaciones de emergencia.
- Promover el conocimiento del plan de emergencias municipal y la realización de simulaciones y simulacros.
- Promover la capacitación y entrenamiento permanente de las instituciones que participan en el plan de emergencias.

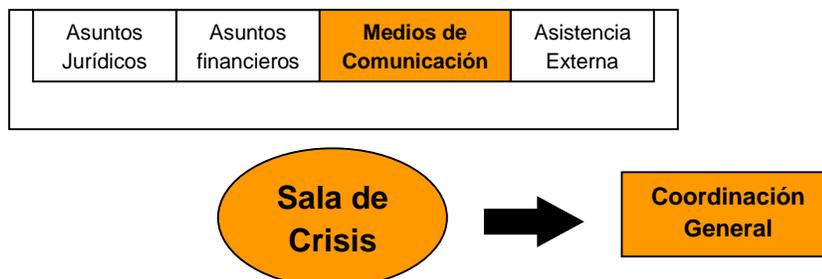
Asuntos financieros:



Objetivo: Promover, orientar y gestionar la asignación de recursos para la respuesta a emergencias, con criterios técnicos de racionalidad, de conformidad con los escenarios del evento y los planes específicos de respuesta.

- Propiciar la destinación de recursos para la preparación y respuesta a emergencias.
- Identificar las alternativas financieras para la apropiación de recursos en la fase de respuesta.
- Establecer mecanismos ágiles para la obtención y destinación de los recursos en el momento que éstos sean requeridos.
- Crear un fondo especial para la atención de emergencias, como soporte a las actividades de primera respuesta.
- Mantener actualizado el cuadro presupuestal de recursos financieros con posibilidad de ser utilizados en labores de emergencia.
- Generar instrumentos de carácter administrativo que permitan realizar el adecuado manejo de las donaciones en dinero que lleguen para el apoyo a las actividades de emergencia.
- Elaborar un inventario de posibles fuentes de financiación para la gestión de recursos económicos, para la atención y rehabilitación post-evento.

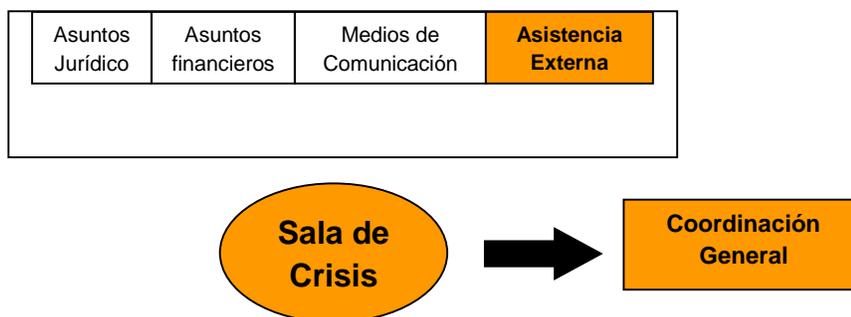
Medios de comunicación:



Objetivo: Facilitar el conocimiento público sobre amenaza, vulnerabilidad y riesgo, la creación de actitudes críticas y proactivas para reducir los niveles de riesgo existentes; involucra además el aspecto de la divulgación de información en caso de emergencia, para la cual es necesario garantizar la confiabilidad de la información y su correcta difusión.

- Elaborar protocolos que manejo de la información pública para la divulgación de comunicados de interés particular o general, respecto a las condiciones de emergencia.
- Identificar los recursos disponibles para facilitar la difusión de informaciones y mantener actualizados los directorios de contactos relacionados con los medios de comunicación.
- Realizar procesos de sensibilización a nivel sectorial, considerando las potencialidades de afectación por fenómeno.
- Preparar materiales y diseñar campañas que permitan masificar la información sobre el tema de riesgos y las normas de conducta a asumir frente a los fenómenos peligrosos.
- Establecer con anticipación los mecanismos de información pública para alertar la población frente a fenómenos previsibles.
- Participar activamente en el diseño e implementación de sistemas de alerta temprana.
- Establecer procedimientos para la verificación de la información y para garantizar la confiabilidad de los datos que se suministrarán a la población.
- Crear una política de comunicación preventiva y de preparación para enfrentar diferentes eventos que puedan causar desastres.

Asistencia externa:



Objetivo: Canalizar en forma adecuada los recursos técnicos, donaciones y recurso humano que sea destinado a la atención de la emergencia.

- Realizar un inventario de las posibles fuentes de asistencia externa para casos de emergencia.
- Identificar las áreas de intervención de cada una de las fuentes identificadas y elaborar un directorio con la información de personas contacto y perfil de cada organización.
- Establecer un protocolo para la gestión de ayudas con organismos externos ya sea del nivel nacional o internacional.
- Elaborar formatos y registros que permitan realizar un manejo eficaz de las diferentes donaciones y apoyos externos que llegan a la zona de afectación.

- Establecer mecanismos de enlace entre el área de coordinación de la emergencia y las áreas de operaciones, en lo relacionado con las ayudas que llegan y las gestiones que se realizan.

3.4.2 COORDINACIONES ESPECÍFICAS

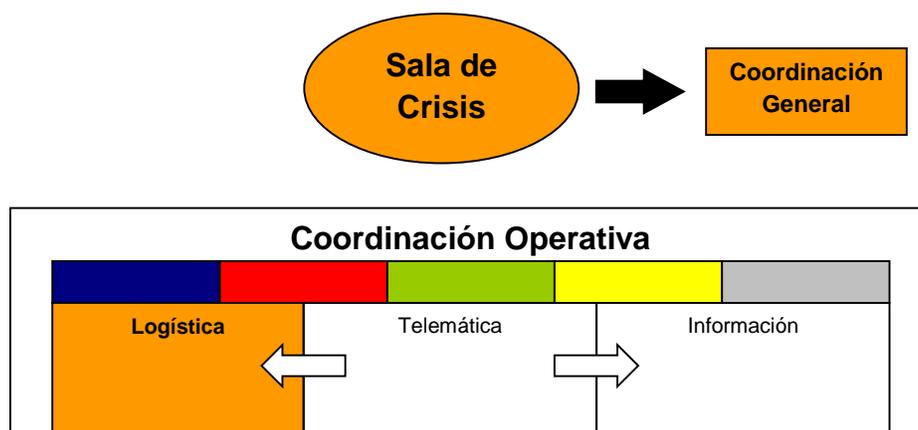
COORDINACIÓN OPERATIVA



Funciones del Coordinador operativo:

- Activa la Estrategia de Respuesta y el nivel de coordinación correspondiente de acuerdo con el impacto registrado.
- Instala la Sala de Crisis en el sitio previamente definido en la Estrategia.
- Después de confirmado el evento, severidad y población afectada; establece comunicación con el Alcalde o en su defecto con el superior inmediato e informa detalladamente la situación.
- Informa al Coordinador del CDIGRD y dependiendo del caso solicita su presencia.
- De acuerdo al momento de la respuesta y verifica la activación de protocolos por Áreas Funcionales.
- En la sesión de la Sala de Crisis Distrital y con las áreas que actúan en la operación: Logística y Centro de Información, verifica las prioridades de intervención en la zona y realiza el seguimiento de las acciones.
- Hace la interlocución entre la Coordinación Operativa de la Sala de Crisis y la Coordinación General para la gestión de recursos y la entrega de informes con destino a los medios de comunicación.
- Solicita intervención del Alcalde para adelantar las gestiones necesarias ante organismos externos, si después del EDAN, la Sala de Crisis así lo considera pertinente.

COORDINACIÓN LOGÍSTICA



Funciones del Coordinador Logístico de la Sala de Crisis:

- Activa el protocolo de Logística en Operaciones una vez se ha activado la Sala de Crisis Distrital.
- Verifica la disposición de formatos e inventarios en las diferentes Áreas Funcionales activas en la Sala de Crisis.
- Garantiza la correcta aplicación del protocolo correspondiente a la coordinación logística, en las diferentes Áreas Funcionales activas en la Sala de Crisis y en los PMU.
- Apoya en la evaluación de necesidades y orienta las Áreas Funcionales en el manejo logístico de sus recursos, de acuerdo a la logística interna y externa.
- Elabora el inventario actualizado de recursos en operación y recursos en gestión.
- Elabora informes consolidados para su entrega al Coordinador Operativo, relacionados con los recursos utilizados y los requerimientos operativos por orden de prioridad.
- Realiza el seguimiento de las gestiones adelantadas ante la coordinación general y canaliza los insumos y recursos de ayuda externa, a través de las áreas funcionales correspondientes.

Objetivo de la logística: Proveer los suministros, equipos y personal apropiados, en buenas condiciones, en las cantidades requeridas y en los lugares y momento que se necesitan para la atención y rehabilitación de las zonas afectadas.

Logística interna:

- Garantizar la disposición de los espacios físicos funcionales que han sido definidos previamente para la operación de la Sala de Crisis.
- Elaborar un plan para garantizar el suministro de los insumos necesarios para el funcionamiento de la Sala de Crisis: mapas, papelería, equipos de comunicaciones, mobiliario, etc.

- Elaborar un plan para suplir las necesidades del personal que labora en la Sala de Crisis: alimentación, servicios básicos, etc.
- Solicitar a cada institución, la elaboración de un plan interno para garantizar la logística de operación en caso de emergencia.

Recurso humano:

- Elaborar el inventario del recurso humano disponible para la atención de emergencias y su perfil de acuerdo a las áreas de trabajo.
- Promover la realización de capacitaciones, entrenamientos, simulaciones y simulacros para el mejoramiento de las capacidades de respuesta.
- Identificar fuentes de apoyo externo en cuanto a personal técnico y especializado.
- Preparar y mantener una lista de organizaciones que disponen de voluntarios, así como listas actualizadas de voluntarios capacitados con su información de contacto y sus capacidades especiales.
- Actualizar en forma permanente los inventarios de recurso humano de acuerdo con las áreas de trabajo definidas para la Estrategia de Respuesta.

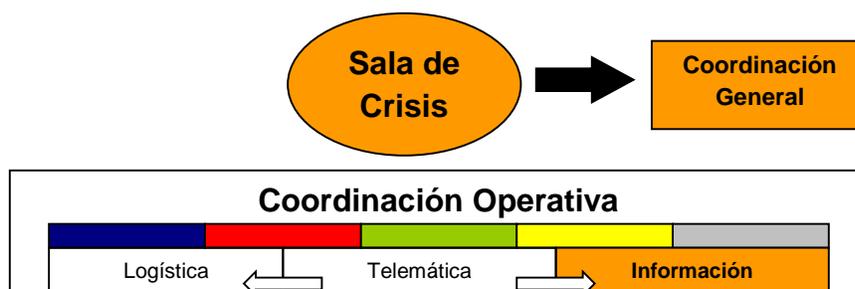
Equipos y maquinaria:

- Analizar las necesidades que pueden presentarse ante una eventual emergencia y realizar los inventarios de recursos de equipos y maquinaria, así como sus fuentes de ubicación.
- Planificar la utilización de los recursos, de acuerdo con la tipología de las emergencias.
- Realizar capacitación de personal en el adecuado uso de los equipos.
- Prever el cubrimiento de las necesidades de combustibles e insumos para la funcionalidad de los equipos disponibles.

Transportes:

- Realizar el inventario de vehículos y el tipo de transporte ofrecen.
- Preparar un plan para el manejo de los transportes en emergencias.
- Identificar proveedores para el suministro de combustible, lubricantes y repuestos.
- Actualizar en forma permanente el inventario de vehículos.
- Generar mecanismos de coordinación institucional para el adecuado manejo de los transportes en emergencia, teniendo en cuenta la tipología de la emergencia y los vehículos que se requieren: Vehículos de transporte, ambulancias, vehículos de rescate, máquinas para el control de incendios, etc.
- Identificar fuentes de apoyo externo para la consecución de vehículos con características técnicas específicas: Vehículos de rescate, ambulancias especializadas, máquinas extintoras, etc.

CENTRO DE INFORMACIÓN:



Funciones del Coordinador del Centro de Información Sala de Crisis:

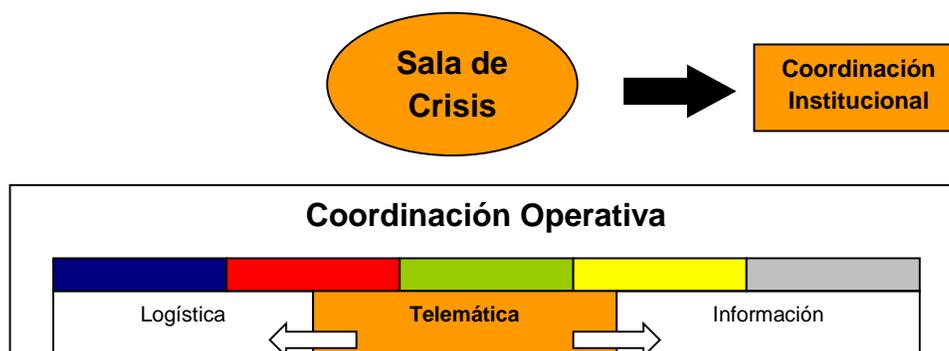
- Activa el protocolo de Manejo de la Información, una vez se ha realizado la activación de la Sala de Crisis.
- Verifica la disposición de formatos para el manejo de la información por parte de las diferentes Áreas Funcionales.
- Garantiza la correcta aplicación del flujo grama correspondiente al protocolo de Manejo de la información, en las diferentes Áreas Funcionales activas en la Sala de Crisis.
- Recibe informaciones de las Áreas Funcionales y elabora los consolidados por Área.
- Entrega información actualizada al Coordinador Operativo, para su remisión a la Coordinación General o a los Medios de Comunicación.
- Solicita información a las Áreas Funcionales cuando se requiera.
- Verifica que el ciclo de información al interior de la Sala de Crisis entre las diferentes Áreas funcionales se desarrolle sin inconvenientes.
- Soluciona problemas y hace de intermediario cuando se presenten discusiones o haya dificultades para el manejo de información.
- Orienta la gestión de información y el diligenciamiento de formatos, la captura de datos y todo lo relacionado con la producción de informes sobre la operación.

Objetivo del Centro de Información: Colectar, organizar, analizar y presentar información clara y oportuna acerca de la situación de emergencia actual o inminente para facilitar la toma de decisiones y las actividades en el proceso de preparación y respuesta.

- Crear formatos estandarizados para la captura, sistematización y presentación de la información relacionada con las áreas de la respuesta.
- Determinar los datos esenciales que las áreas de trabajo deben informar al centro de información de la Sala de Crisis.
- Proveer a las instituciones de instrucciones en cuanto al uso de los formatos estandarizados y la terminología apropiada.
- Asegurar el funcionamiento de los sistemas de transmisión de informaciones entre la Sala de Crisis y las áreas de trabajo.

- Establecer procedimientos para la recolección, verificación y movilización de la información.
- Elaborar un manual para el manejo de la información en situaciones de emergencia.
- A través de simulaciones y simulacros, establecer mecanismos para el tránsito de la información y para la solución de los posibles problemas relacionados con el flujo de datos, desde y hacia la zona de impacto.
- Tener acceso a las bases de datos y registros de información de interés para las actividades de respuesta.

TELEMÁTICA:



Funciones del Coordinador de Telecomunicaciones de la Sala de Crisis:

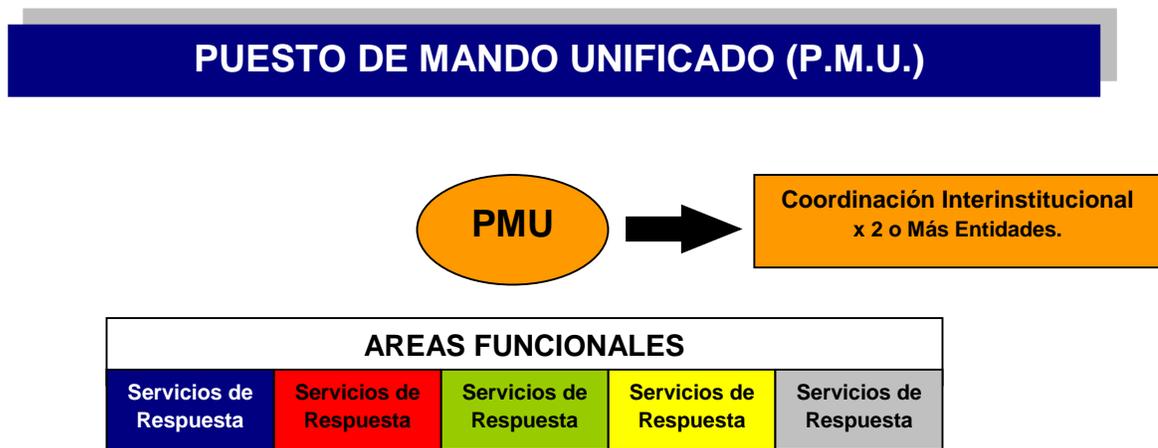
- Activa el protocolo de telecomunicaciones cuando se realice la activación de la Sala de Crisis.
- Instala los equipos y verifica su correcto funcionamiento para el envío de datos a través de los canales oficialmente definidos.
- De acuerdo con la magnitud de la emergencia, toma decisiones sobre las mejores alternativas para el manejo de las comunicaciones entre PMU y la Sala de Crisis.
- Garantiza la comunicación permanente entre PMU y la Sala de Crisis.
- Dispone de las herramientas tecnológicas necesarias para facilitar el tráfico de las comunicaciones.
- Establece la Central de Comunicaciones de la Sala de Crisis y se asegura de la recepción y tabulación de las informaciones que circulan entre la misma y el/los PMU.
- Gestiona la consecución de equipos o recurso humano cuando sea necesario para su funcionamiento.
- Garantiza el correcto envío de datos procedentes de los PMU hacia las Áreas Funcionales activas en la Sala de Crisis Distrital.

Objetivo de las telecomunicaciones: Proporcionar la necesaria y eficiente comunicación entre todas las unidades de coordinación de la emergencia, asegurando la comunicación a nivel interno y externo.

- Disponer de los recursos técnicos, humanos y logísticos, así como los procedimientos para poner en funcionamiento redes de comunicación seguras que permitan adelantar el proceso de coordinación de la emergencia.
- Determinar la vulnerabilidad de antenas, repetidores, fuentes de energía y equipos de comunicaciones en general.
- Planificar la máxima eficiencia en la utilización de los recursos de comunicaciones disponibles.
- Identificar medios alternativos de comunicación para su uso en caso que los sistemas principales fallen.
- Identificar los medios técnicos y financieros para la recuperación rápida de los sistemas de comunicaciones que puedan afectarse por el evento.
- Establecer programas de capacitación institucional para la homologación de lenguajes y la apropiación de los procedimientos de comunicación.
- Disponer de insumos técnicos para la reparación permanente de los equipos a fin de garantizar la funcionalidad de los mismos.
- Actualizar en forma permanente el inventario de telecomunicaciones, incluyendo los recursos a disposición de las instituciones.
- Verificar y garantizar la disposición de canales alternos de comunicación para el caso en que se saturen los canales principales.

CAPITULO 4. MODELO OPERATIVO DE RESPUESTA

Los Puestos de Mando Unificados –PMU- toman su lugar directamente en las zonas de afectación por el evento Niveles, donde se reúnen y coordinan sus actividades las diferentes instituciones que conforman las áreas funcionales. Los PMU se constituyen en el nivel base para la atención de la emergencia, ya que actúan operativamente en los sectores que han sufrido afectación.



FUNCIONES:

- Realiza las acciones de respuesta, de acuerdo con las capacidades locales existentes.
- Coordina el trabajo de las diferentes áreas funcionales que sean activadas en el terreno y canaliza hacia la Sala de Crisis Distrital las informaciones que provengan de ellas.
- Realiza la toma de decisiones sobre los aspectos de intervención y manejo de situaciones directamente en el escenario de impacto.
- Realiza las gestiones que sean pertinentes ante la Sala de Crisis, para garantizar la oportuna y eficaz atención de las zonas afectadas.

NIVELES DE COORDINACIÓN:

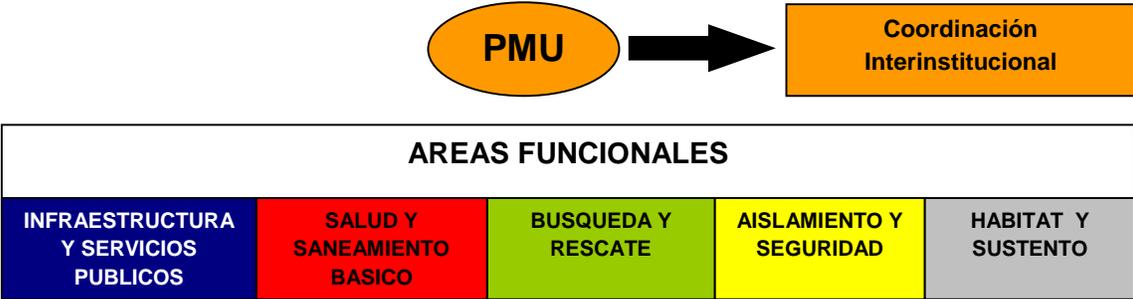
El modelo de coordinación que se presenta es producto del análisis exhaustivo de la atención de múltiples emergencias presentadas en Colombia y se fundamenta en el principio de coordinación institucional por Áreas Funcionales.

El modelo de coordinación es absolutamente necesario para lograr el adecuado funcionamiento del modelo operativo; hasta este punto ya se ha entendido que el modelo operativo está conformado por Unidades de coordinación, Áreas Funcionales y Servicios de Respuesta; ahora el modelo de coordinación se entiende como la manera en que se integran y coordinan esos tres componentes para obtener resultados precisos en torno a la atención de cualquier situación de emergencia o desastre; dicho de otro modo, el modelo operativo es la forma como se organizan las instituciones, mientras que el modelo de coordinación, es la forma como interactúan entre sí, en función de garantizar las condiciones de respuesta más apropiadas.

NIVEL BASE DE COORDINACIÓN:

El nivel base de coordinación corresponde a los Puestos de Mando Unificado, donde se realiza el primer nivel de toma de decisiones. En estos puntos existe una concentración de instituciones realizando actividades de diferentes tipos, dependiendo de la emergencia que se haya registrado.

ESTRUCTURA DE LOS PUESTOS DE MANDO UNIFICADOS (P.M.U.)



4.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Servicios de Respuesta					
Monitoreo de eventos	Evaluación del riesgo	Evaluación de daños	Rehabilitación Servicios públicos	Manejo de escombros	Rehabilitación de vías

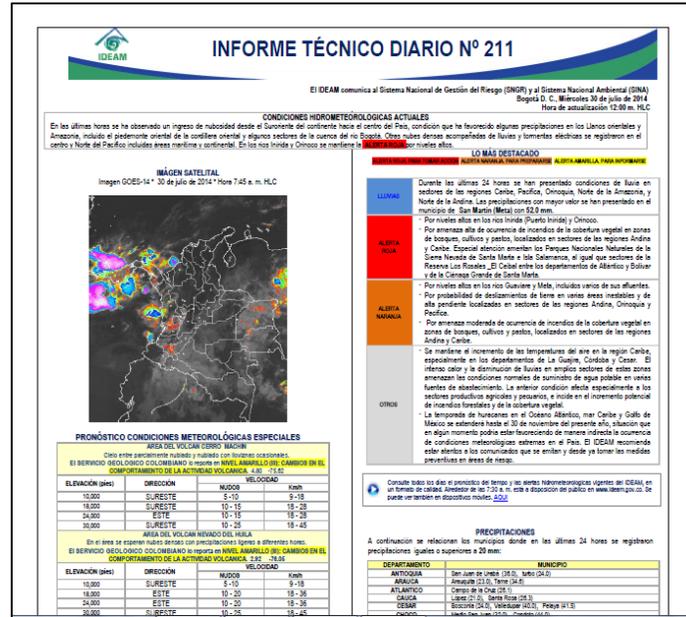
4.1.1 SERVICIOS RESPUESTA: MONITOREO DE EVENTOS

Servicios de Respuesta					
Monitoreo de eventos	Evaluación del riesgo	Evaluación de daños	Rehabilitación Servicios públicos	Manejo de escombros	Rehabilitación de vías

Objetivo: Identificar y registrar cualitativa y cuantitativamente las características de los fenómenos naturales de generación lenta, con el fin de evaluar su evolución, determinar sus posibles efectos y generar alertas, o también para caracterizar la extensión, magnitud y localización de los fenómenos de ocurrencia súbita de carácter destructivo.

- Realizar estudios de evaluación y zonificación de amenazas.
- Definir los periodos de recurrencia a tener en cuenta para cada amenaza.
- Recopilar información previa y recopilar mapas, fotografías y otros documentos de importancia en la caracterización de las áreas con susceptibilidad de afectación.
- Definir e instalar instrumentos de monitoreo y lectura de informaciones sobre los diferentes eventos en estudio.
- Diseñar mecanismos de información y alerta.
- Realizar capacitación sobre los fenómenos y la forma de asumir sus efectos.
- Promover el desarrollo de planes de contingencia para la respuesta frente a los eventos con posibilidad de afectación.
- Apoyar en la delimitación de áreas de seguridad y zonas para la ubicación de alojamientos temporales.

Figura 5. Boletín diario de informes y alertas del IDEAM.



Fuente: <http://www.pronosticosyalertas.gov.co>

4.1.2 SERVICIOS DE RESPUESTA: EVALUACIÓN DEL RIESGO

Servicios de Respuesta					
Monitoreo de eventos	Evaluación del riesgo	Evaluación de daños	Rehabilitación Servicios públicos	Manejo de escombros	Rehabilitación de vías

Objetivo: Realizar un análisis en el terreno de la amenaza, los factores de vulnerabilidad y determinar de forma cualitativa el riesgo con el fin de tomar decisiones sobre el ingreso a la zona afectada.

- Determinar las zonas de aislamiento según el tipo de evento presentado.
- De acuerdo con la evaluación, emitir recomendaciones de evacuación preventiva.
- Explicar a la comunidad lo que sucede y emitir unas recomendaciones generales.
- Emitir recomendaciones técnicas para acceder a una zona determinada y mantener unos estándares de seguridad.
- Hacer un acompañamiento permanente en la zona hasta que se hayan cumplido las labores de respuesta.
- Si el evento así lo requiere, mantener una comunicación permanente con las entidades encargadas del monitoreo de eventos.

- De ser necesario activar otras entidades del nivel técnico para la reducción del riesgo.
- Elaborar informes técnicos y hacer seguimiento del evento.

Figura 6. Imagen tomada durante el sobrevuelo para evaluar los sectores afectados por inundaciones en Cartagena. Fenómeno de La Niña, 2011



Fuente: Archivo PNUD, 2011.

4.1.3 SERVICIOS DE RESPUESTA: EVALUACIÓN DE DAÑOS

Servicios de Respuesta					
Monitoreo de eventos	Evaluación del riesgo	Evaluación de daños	Rehabilitación Servicios públicos	Manejo de escombros	Rehabilitación de vías

Objetivo: Evaluar el nivel de daños y la seguridad de las edificaciones después de la ocurrencia de un evento, con el fin de definir las posibilidades de uso y las medidas que las autoridades deben tomar para garantizar la seguridad de la población.

- Identificar el personal y las instituciones que pueden servir de apoyo para el proceso de evaluación de daños en estructuras.
- Definir la metodología para la evaluación de daños y los formularios que serán utilizados.

- Establecer el orden de evaluación, considerando las prioridades de intervención en emergencias y las estructuras esenciales.
- Realizar zonificaciones para la distribución de grupos de evaluación, con sus respectivos responsables.
- Definir con anticipación los formatos de consolidación de la información, para su remisión al Centro de Información de la Sala de Crisis Distrital.

4.1.4 SERVICIOS DE RESPUESTA: REHABILITACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS

Servicios de Respuesta					
Monitoreo de eventos	Evaluación del riesgo	Evaluación de daños	Rehabilitación Servicios públicos	Manejo de escombros	Rehabilitación de vías

Objetivo: Asegurar la prestación de los servicios públicos en la fase de respuesta a emergencias, dando prioridad a la infraestructura para la atención de la misma. Estas acciones incluyen las evaluaciones técnicas e inspecciones y reparaciones inmediatas a obras e infraestructura.

- Realizar estudios de vulnerabilidad de las diferentes líneas vitales y establecer planes de contingencia para su implementación en situación de crisis.
- Tener mapas actualizados de las redes, listados de equipos y personas necesarias para la activación de grupos de respuesta en este campo.
- Diseñar metodologías y formularios de evaluación de daños en líneas vitales, con indicadores sobre el estado de las redes y posibilidades de funcionamiento parcial o total del servicio.
- Establecer prioridades de evaluación frente a la tipología de eventos posibles y áreas afectadas.
- Identificar las instituciones esenciales y las prioridades de prestación del servicio, para garantizar la funcionalidad de la respuesta a la emergencia.
- Realizar en forma continua simulaciones y simulacros para el ajuste de los planes de respuesta.

4.1.5 SERVICIOS DE RESPUESTA: MANEJO DE ESCOMBROS

Servicios de Respuesta					
Monitoreo de eventos	Evaluación del riesgo	Evaluación de daños	Rehabilitación Servicios públicos	Manejo de Escombros	Rehabilitación de vías

Objetivo: Organizar las actividades para remover, transportar y disponer los escombros en las diferentes fases de la respuesta a la emergencia.

- Identificar los recursos disponibles para la remoción de escombros.
- Definir corredores viales, zonas y edificaciones estratégicas que deban ser descombrados en primer término.
- Planificar los procedimientos e identificar sitios adecuados que puedan ser utilizados para la disposición final de los escombros.
- Estudio de impacto ambiental, adecuación de áreas y legalización de escombreras en sitios estratégicos.
- Realizar los inventarios de maquinaria pesada y equipos especiales, con sus especificaciones y capacidad, así como los propietarios y personas para contacto en caso de ser requeridos, y los probables requerimientos logísticos para su operación.
- Definir la financiación de la actividad y los responsables de los procedimientos de remoción de escombros.
- Identificar y designar las entidades capaces de proveer apoyo en la remoción y manejo de escombros.

4.1.6 SERVICIOS DE RESPUESTA: REHABILITACIÓN DE VÍAS

Servicios de Respuesta					
Monitoreo de eventos	Evaluación del riesgo	Evaluación de daños	Rehabilitación Servicios públicos	Manejo de escombros	Rehabilitación de vías

Objetivo: Garantizar la movilidad en el menor tiempo posible por vías principales o alternas, con el fin de facilitar el desplazamiento de vehículos de rescate, maquinaria pesada y ambulancias, cuando se presenta una emergencia. Estas acciones incluyen las evaluaciones técnicas e inspecciones y habilitación inmediata.

- Mantener actualizado el Plan vial del Distrito de Cartagena.
- Realizar estudios de vulnerabilidad física y elaborar escenarios de riesgo, con el fin de elaborar planes de contingencia en sectores críticos de la ciudad en situación de crisis.
- Diseñar metodologías y formularios de evaluación de daños, con indicadores sobre el estado de las vías y posibilidades de funcionamiento parcial o total del servicio.
- Establecer prioridades de evaluación frente a la tipología de eventos posibles y áreas afectadas.

4.2 ÁREA DE SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO



4.2.1 COMISIÓN DE REFERENCIA DE PACIENTES

Comisiones					
Referencia Pacientes	Instalación MEC o ACV	Atención Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Fallecidos

Objetivo: Garantizar a través del CRUE la regulación oportuna de víctimas a los diferentes Centros Asistenciales de acuerdo al triage¹² o a la valoración y estabilización en los MEC o ACV.

- Elaboración de planes de emergencia intra y extra hospitalarios en las instituciones prestadoras de salud.
- Promover la realización de planes de seguridad hospitalaria que impulsen el análisis de vulnerabilidad, los programas de salud ocupacional y los planes de emergencia en las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Establecer sistemas de comunicaciones internos y externos para el manejo de las informaciones desde y hacia las zonas de afectación por el evento.
- Elaborar inventarios de recursos médicos y promover la disposición de reservas para la atención de emergencias.
- Apoyar la consolidación del sistema de transporte de pacientes.

¹² El *trriage*, es un término que hace referencia al método de selección y clasificación de los afectados con base a su grado de urgencia, en otras palabras, establece la prioridad de la atención.

- Disponer de formatos y registros para la tabulación de las informaciones relacionadas con la atención de los pacientes en situaciones de emergencias.
- Establecer un centro de información interno en cada hospital o unidad de atención médica, para brindar oportunamente las informaciones a familiares de las personas atendidas.
- Realizar simulacros para actualizar y ajustar los planes de emergencia hospitalarios.

4.2.2 COMISIÓN DE INSTALACIÓN MEC O ACV

Comisiones					
Referencia Pacientes	Instalación MEC o ACV	Atención Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Fallecidos

Objetivo: Establecer módulos de estabilización y clasificación de heridos o áreas de concentración de Víctimas en las zonas donde sea necesario garantizar la atención a personas lesionadas y el adecuado manejo del trauma.

- Contactos con el Ministerio de Salud a fin de obtener asesoría para la regulación para los MEC y plantear estrategias para la adquisición de los mismos.
- Elaborar protocolos para la activación y regulación de los MEC o ACV.
- Capacitación y entrenamiento de personal para la atención desde los MEC o ACV.
- Identificar los recursos disponibles para la aplicación del triage.
- Definir áreas seguras en las posibles zonas de afectación, que puedan adecuarse como módulos de triage.
- Tener a disposición el inventario de recurso humano (médicos y enfermeras) con disposición de desplazarse a las zonas de afectación para conformar los módulos de triage.
- Realizar la gestión de los suministros y materiales mínimos para la instalación de los módulos.
- Establecer un protocolo específico para la instalación de los módulos de triage, de acuerdo a las capacidades logísticas disponibles y en perfecta coordinación con los organismos que realizan la atención pre-hospitalaria básica.
- Coordinar con la comisión de logística, lo relacionado con el sistema de comunicaciones hacia centros asistenciales y el manejo de las ambulancias, para el traslado de los pacientes por orden de prioridad.

4.2.3 COMISIÓN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Comisiones					
Referencia Pacientes	Instalación MEC o ACV	Atención Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Fallecidos

Objetivo: Minimizar los efectos Psicosociales de las víctimas directas o indirectas del evento, a través de la promoción y atención en salud mental.

- Informar y capacitar a las comunidades previamente sobre los riesgos y sus consecuencias, haciendo énfasis en la parte psicológica del impacto generado por los desastres.
- Identificar y elaborar censos de las poblaciones vulnerables: niños, ancianos, enfermos, discapacitados, etc.
- Establecer grupos de profesionales para el trabajo con personas afectadas.
- Brindar capacitación y entrenamiento para el manejo del trauma sobre la población, ocasionado por eventos adversos.
- Establecer planes específicos para el manejo de las situaciones de crisis que se puedan derivar del impacto sobre los grupos poblacionales en el área de influencia del fenómeno.

4.2.4 COMISIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Comisiones					
Referencia Pacientes	Instalación MEC o ACV	Atención Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Fallecidos

Objetivo: Verificar y garantizar las condiciones de saneamiento necesarias en sitios de atención de pacientes y alojamientos temporales, así como evaluar y reducir la presencia de posibles agentes contaminantes sobre el agua y los alimentos.

- Elaborar el inventario de los recursos disponibles para la implementación de programas de saneamiento ambiental en las áreas de afectación por los fenómenos.
- Establecer planes específicos para su aplicación en las áreas de intervención de los organismos básicos y en zonas destinadas a los alojamientos temporales.
- Realizar capacitación al personal respecto a los procedimientos para el control de la calidad del agua, la calidad de los alimentos y el manejo de los residuos líquidos y sólidos.

- Establecer planes para el monitoreo de la calidad del agua y los alimentos en las zonas objeto de intervención.
- Establecer mecanismos para sensibilizar y capacitar a las comunidades afectadas, en la apropiación de las responsabilidades propias para generar ambientes saludables.
- Tener a disposición los insumos mínimos requeridos para la implementación de los planes de saneamiento en las áreas que sean objeto de vigilancia y control por parte del sector salud.

4.2.5 COMISIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Comisiones					
Referencia Pacientes	Instalación MEC o ACV	Atención Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Fallecidos

Objetivo: Establecer una red de vigilancia para detectar casos de enfermedades infectocontagiosas o epidémicas que puedan colocar en riesgo la población e instaurar medidas eficaces para el seguimiento y control.

- Preparación para el manejo de epidemias en relación con las enfermedades que hayan causado ya epidemias en la región y posibles enfermedades que puedan ser traídas de otros lugares.
- Definición de sistemas de alerta epidemiológica.
- Elaboración de un flujo-grama que muestre la secuencia de actividades y defina la participación de los servicios epidemiológicos.
- Implementación de un plan que involucre las diferentes unidades de salud, como parte del sistema de vigilancia epidemiológica.
- Establecer mecanismos de respuesta adecuados para contrarrestar el avance de las enfermedades identificadas como de riesgo para la población.
- Disponer de formatos y registros para realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con la vigilancia epidemiológica.

4.2.6 COMISIÓN DE MANEJO DE FALLECIDOS

Comisiones					
Referencia Pacientes	Instalación MEC o ACV	Atención Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Fallecidos

Objetivo: Recibir las personas fallecidas, establecer parámetros de identificación y realizar el tratamiento adecuado de los cadáveres, de conformidad con los procedimientos de orden legal y el manejo de carácter sanitario, para este tipo de casos.

- Elaborar un plan para el manejo masivo de personas fallecidas en caso de eventos con gran afectación.
- Entrenamiento del personal en la aplicación de procedimientos para el manejo de los cadáveres.
- Identificar previamente los sitios que puedan ser adecuados como morgues temporales y los mecanismos de refrigeración de los cuerpos.
- Entrenamiento del personal de socorro sobre su actuación respecto al manejo de personas fallecidas.
- Identificar los recursos necesarios para el manejo de los casos y realizar las gestiones y adquirir los permisos para la utilización de los sitios tomados como alternativas en caso de desastre con afectación masiva de personas.

4.3 ÁREA DE BÚSQUEDA Y RESCATE



Figura 7. Traslado de un paciente realizado por las entidades de socorro, durante el simulacro que se llevó a cabo con motivo de la Semana de Gestión del Riesgo, 2011.



Fuente: Archivo PNUD, 2011.

4.3.1 SERVICIOS DE RESPUESTA: BÚSQUEDA Y RESCATE

Servicios de Respuesta		
Búsqueda y Rescate	Atención Pre-hospitalaria	A.C.V Pre-hospitalaria Básica

Objetivo: Proveer servicios efectivos de búsqueda, rescate y socorro para lograr en el menor tiempo posible la detección, estabilización, rescate, extracción y entrega de personas atrapadas o afectadas en caso de emergencia.

- Establecimiento de protocolos de trabajo basados en los procedimientos estandarizados a nivel internacional para búsqueda y rescate INSARAG.
- Entrenamiento, práctica, evaluación y certificación del personal en los diferentes procedimientos.
- Elaborar inventarios de recurso humano capacitado y recursos tecnológicos disponibles.
- Promover la adquisición de equipos y la dotación a los grupos de rescate constituidos.
- Adelantar programas permanentes de mantenimiento y reposición de equipos.

- Prever recursos de apoyo para la primera respuesta, respecto a la consecución de equipos y maquinaria necesaria para la operación de los grupos de rescate.
- Realizar prácticas y simulacros permanentes para la revisión de procedimientos y actualización de planes.

4.3.2 SERVICIOS DE RESPUESTA: ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

Servicios de Respuesta		
Búsqueda y Rescate	Atención Pre-hospitalaria	A.C.V Pre-hospitalaria Básica

Objetivo: Atención de lesionados, estabilización, triage, transporte y remisión de pacientes a centros de salud y hospitalarios.

- Definición de las responsabilidades e instituciones encargadas de la dotación de recursos para la atención pre-hospitalaria.
- Capacitación y entrenamiento al personal de emergencias médicas.
- Evaluación y certificación periódica del personal de APH.
- Revisar y ajustar los mecanismos de transporte de pacientes.
- Determinar los formatos de captura de la información respecto a la atención de pacientes.
- Adoptar protocolos para el manejo y traslado de pacientes en coordinación con los módulos de triage y el sector salud.
- Capacitación a la comunidad en primeros auxilios.

4.3.3 SERVICIOS DE RESPUESTA: A.C.V PREHOSPITALARIA BÁSICA

Servicios de Respuesta		
Búsqueda y Rescate	Atención Pre-hospitalaria	A.C.V Pre-hospitalaria Básica

Objetivo: Definir un lugar cercano a la zona de afectación que cumpla con las condiciones de seguridad necesarias y cuente con vías de acceso para recibir personas lesionadas cuando estos sean en número mayor al recurso existente de primera intervención y cuando

no se disponga de un M.E.C. Capacitación y entrenamiento al personal de emergencias médicas.

- Revisar y ajustar los mecanismos de transporte de pacientes.
- Determinar los formatos de captura de la información respecto a la atención de pacientes.
- Adoptar protocolos para el manejo y traslado de pacientes en coordinación con los módulos de triage y el sector salud.

4.4 ÁREA DE AISLAMIENTO Y SEGURIDAD

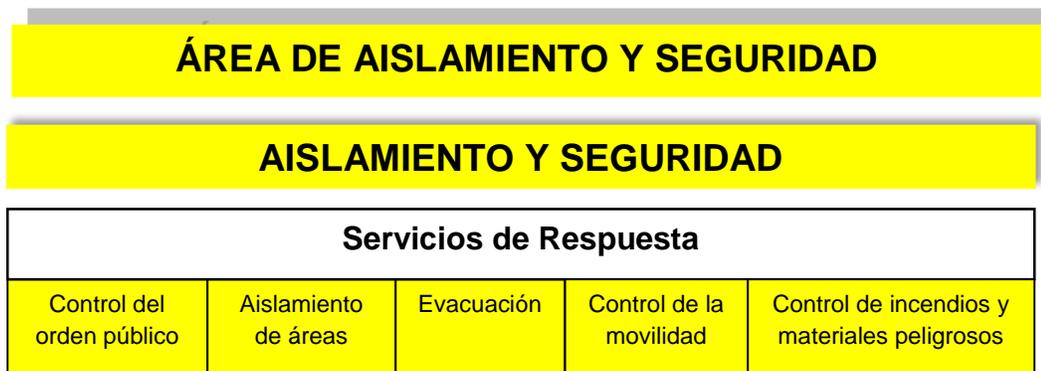


Figura 8. Servicio de respuesta. Control de incendio vehicular por el Cuerpo Oficial de Bomberos. Simulacro realizado durante la Semana de Gestión del Riesgo, 2011.



Fuente: Archivo PNUD, 2011.

4.4.1 SERVICIOS DE RESPUESTA: CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO

Servicios de Respuesta				
Control del orden público	Aislamiento de áreas	Evacuación	Control de la movilidad	Control de incendios y materiales peligrosos

Objetivo: Garantizar el control del orden público en general; la protección de la vida y honra de la ciudadanía y de los bienes públicos y privados.

- Elaborar planes de respuesta para garantizar la seguridad de las áreas afectadas por emergencias.
- Elaborar el inventario de recursos humanos y técnicos para establecer las capacidades de respuesta frente a eventos de diferente magnitud.
- Definir un plan de apoyo en seguridad, en los casos que el evento supere la capacidad de respuesta existente.
- Establecer con anticipación las áreas prioritarias que requieren la cobertura de seguridad en situaciones de emergencia.
- Establecer mecanismos de control que permitan recuperar las zonas en las que se presenten problemas de orden público.
- Definir puntos estratégicos en las potenciales áreas de afectación, para el despliegue del personal y la implementación de los operativos de vigilancia y control de áreas.

4.4.2 SERVICIOS DE RESPUESTA: AISLAMIENTO DE ÁREAS

Servicios de Respuesta				
Control del orden público	Aislamiento de áreas	Evacuación	Control de la movilidad	Control de incendios y materiales peligrosos

Objetivo: Realizar el acordonamiento o aislamiento de las áreas afectadas, con el fin de garantizar la operación de los grupos de respuesta o evitar la generación de problemas de seguridad en las zonas de intervención.

- Identificar con anticipación los puntos de ingreso y salida de las áreas con posibilidad de ser afectadas.
- Establecer planes para el acordonamiento de las áreas que requieran ser aisladas por motivos de seguridad o por actividades de respuesta.

- Disponer de la logística necesaria para realizar los acordonamientos: cintas, vallas, señales reflectivas, etc.
- Coordinar con entidades afines en el tema de seguridad para que brinden apoyo a los organismos responsables, en el aislamiento de áreas y control de ingreso y salida en las zonas de interés operativo.
- Disponer de alternativas para suplir las necesidades de personal en las áreas donde se requiera asistencia para el control de áreas.

4.4.3 SERVICIOS DE RESPUESTA: EVACUACIÓN

Servicios de Respuesta				
Control del orden público	Aislamiento de áreas	Evacuación	Control de la movilidad	Control de incendios y materiales peligrosos

Objetivo: Coordinar la movilización de la población ubicada en zonas inseguras o en áreas afectadas por eventos adversos; buscando su ubicación en lugares donde se garantice su seguridad.

- De acuerdo con el análisis de riesgo, identificar las áreas de potencial afectación por fenómenos y establecer el número de familias y personas que deberán ser desplazadas.
- Definir rutas de salida seguras y capacitar a las poblaciones sobre las acciones a seguir en el momento de establecerse una alerta o en caso de la ocurrencia de eventos de aparición súbita.
- Establecer los mecanismos de información a la comunidad para alertar sobre el fenómeno y activar los procedimientos de evacuación.
- Solicitar el apoyo de la comisión de censos para tener a disposición las informaciones actualizadas de las poblaciones en riesgo con prioridad para evacuar.
- Preparar la señalización de las rutas de evacuación.
- Identificar los elementos logísticos necesarios que deben tenerse a disposición en el momento de activar un proceso de evacuación.
- Realizar prácticas y simulacros para medir los tiempos de reacción frente a fenómenos previsible.
- Realizar el entrenamiento del personal para orientar los procesos de evacuación y garantizar el traslado ágil de las personas hacia los lugares identificados en los planes de evacuación.

4.4.4 SERVICIOS DE RESPUESTA: CONTROL DE LA MOVILIDAD

Servicios de Respuesta				
Control del orden público	Aislamiento de áreas	Evacuación	Control de la movilidad	Control de incendios y materiales peligrosos

Objetivos: Garantizar la habilitación y el despeje de las rutas de ingreso y salida de las áreas de acción operativa.

- Preparar planes para el control del tránsito.
- Definir corredores viales estratégicos para la movilidad de los recursos vitales, desde y hacia la zona de impacto.
- Establecer planes para la utilización de vías alternas que permitan agilizar el ingreso y salida de las posibles zonas afectadas, según los escenarios de riesgo definidos.
- Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales.
- Establecer un plan para la ubicación de personal entrenado en sitios estratégicos que permitan ordenar el flujo vehicular.
- Coordinar con anticipación con la comisión de manejo de escombros, para la disposición de recursos tecnológicos que permitan habilitar las vías de prioridad, en el proceso de respuesta.
- Disponer de los insumos necesarios para realizar las señalizaciones correspondientes para el control del tráfico vehicular.

4.4.5 SERVICIOS DE RESPUESTA: CONTROL DE INCENDIOS Y MATERIALES PELIGROSOS

AISLAMIENTO Y SEGURIDAD

Servicios de Respuesta				
Control del orden público	Aislamiento de áreas	Evacuación	Control de la movilidad	Control de incendios y materiales peligrosos

Objetivo: Detección, control y atención de incendios y materiales peligrosos.

- Identificar las áreas vulnerables en el Distrito y establecer los posibles escenarios de afectación por incendios.
- Desarrollar programas de seguridad contra incendios y manejo de materiales peligrosos, en el nivel institucional, empresarial y comunitario.
- Mantener y probar con frecuencia la efectividad de los equipos de emergencia.
- Tener a disposición los elementos necesarios para el control de incendios y materiales peligrosos.
- Llevar a cabo inspecciones periódicas en los sitios donde se manipula con frecuencia agentes químicos o peligrosos.
- Disponer de elementos para el control de incendios forestales.
- Disponer de los inventarios actualizados de hidrantes y su funcionalidad.
- Tener a disposición los protocolos para la neutralización de agentes químicos peligrosos que puedan ocasionar incendios.
- Identificación de los riesgos existentes tales como plantas químicas, industrias, almacenamiento de materiales peligrosos, transporte de sustancias, etc.
- Entrenamiento del personal en los procedimientos técnicos (PONS) definidos para el control de incendios y manejo de materiales peligrosos.
- Realizar prácticas y simulacros para garantizar la adecuada respuesta frente a este tipo de eventos.

4.5 ÁREA DE HÁBITAT Y SUSTENTO

ÁREA DE HABITAT Y SUSTENTO

HABITAT Y SUSTENTO

Servicios de Respuesta				
Censo poblacional	Ayuda Humanitaria	Alojamientos Temporales	Abastecimiento	Trabajo Social

4.5.1 SERVICIOS DE RESPUESTA: CENSO POBLACIONAL

HABITAT Y SUSTENTO

Servicios de Respuesta				
Censo poblacional	Ayuda Humanitaria	Alojamientos Temporales	Abastecimiento	Trabajo Social

Objetivo: Determinar el impacto de un desastre o emergencia en la población e identificar, caracterizar y cuantificar la población afectada o en riesgo y sus necesidades, de acuerdo al momento de la respuesta.

- Levantar y actualizar líneas base de población, que permitan estimar proyecciones de afectación de acuerdo con los escenarios de riesgo.
- Definir formatos y procedimientos para la captura de la información sobre comunidades en riesgo o comunidades afectadas.
- Establecer parámetros precisos para la evaluación de las necesidades poblacionales, en caso de emergencia.
- Capacitar al personal y grupos voluntarios en el manejo de los formatos y en los criterios de diligenciamiento.
- Asegurar el material necesario para su utilización en caso de requerirse.
- Definir y acordar con las comunidades expuestas a riesgos, su participación en el diligenciamiento de las informaciones sobre censos a la población.
- Establecer mecanismos para la sistematización de las informaciones y la tabulación de datos en forma ágil y oportuna.
- Actualizar permanentemente los censos poblacionales, de acuerdo con la dinámica del riesgo.

4.5.2 SERVICIOS DE RESPUESTA: AYUDA HUMANITARIA

HABITAT Y SUSTENTO

Servicios de Respuesta				
Censo poblacional	Ayuda Humanitaria	Alojamientos Temporales	Abastecimiento	Trabajo Social

Objetivo: Garantizar un stock mínimo en la Bodega del Centro de Reserva, de elementos básicos para la atención de emergencias, así como los auxilios de emergencias. Además suministrar temporalmente alimentación, vestido, elementos de aseo, cobijas, utensilios de cocina y otros elementos necesarios para garantizar el sostenimiento de las personas afectadas por una emergencia; asegurándose que sean suficientes y en condiciones satisfactorias.

Adicionalmente garantizar:

- Mantener actualizados los inventarios de recursos con los que cuenta la Bodega del Centro de Reserva.
- Tener a disposición una reserva de menajes y recursos no perecederos para la atención primaria de las emergencias.
- Identificar fuentes principales y alternativas para el suministro de agua a las poblaciones afectadas.
- Elaborar inventarios de fuentes de abastecimiento de agua para su utilización en situación de emergencia.
- Establecer convenios con proveedores de alimentos e insumos, para realizar los requerimientos necesarios en caso de emergencia.
- Elaborar un inventario de recursos de ayuda humanitaria disponibles, su ubicación, responsable administrativo y los procedimientos para tener acceso rápido a dichos elementos.
- Adelantar gestiones para la dotación de bodegas estratégicas con los elementos mínimos requeridos para casos de emergencia.
- Elaborar un inventario del personal disponible y con capacidad para actuar en la administración de las ayudas.
- Capacitar al personal en los procedimientos de recepción, clasificación y distribución de ayudas.
- Determinar áreas de almacenamiento para su utilización en caso de recibir apoyo externo.
- Establecer y socializar los procesos administrativos correspondientes para la recepción y entrega de donaciones a las poblaciones afectadas.
- Coordinar con las demás áreas, la participación de entidades en la verificación de la calidad de las ayudas y sus posibilidades de distribución.
- Tener a disposición los formularios de recepción y entrega de auxilios.

4.5.3 SERVICIOS DE RESPUESTA: ALOJAMIENTOS TEMPORALES

HABITAT Y SUSTENTO				
Servicios de Respuesta				
Censo poblacional	Ayuda Humanitaria	Alojamientos Temporales	Abastecimiento	Trabajo Social

Objetivo: Albergar temporalmente a la población que resulte afectada durante una emergencia por daños en sus viviendas o por evacuación de áreas en peligro frente a algún fenómeno específico; asegurándose de contar con las mínimas condiciones de salud y seguridad.

- Zonificar las áreas de acuerdo a los diferentes tipos de amenaza y ubicar las posibles áreas o estructuras que cuenten con servicios básicos y puedan ser utilizadas con viviendas temporales.
- Disponer de los insumos logísticos necesarios para la construcción de los alojamientos.
- Establecer las responsabilidades institucionales para la destinación de recursos e insumos para la construcción de alojamientos temporales.
- Constituir un comité de coordinación para velar por los diferentes aspectos a tener en cuenta en los alojamientos: Alimentos, agua, seguridad, salud, convivencia, servicios públicos, etc.
- Desarrollar un plan específico, de carácter interinstitucional para la construcción, dotación y administración de alojamientos temporales.
- Diseñar formularios y registros para la sistematización de las informaciones de las distintas áreas relacionadas con el funcionamiento de los alojamientos temporales.

4.5.4 SERVICIOS DE RESPUESTA: ABASTECIMIENTO

HABITAT Y SUSTENTO
Servicios de Respuesta

Censo poblacional	Ayuda Humanitaria	Alojamientos Temporales	Abastecimiento	Trabajo Social
-------------------	-------------------	-------------------------	-----------------------	----------------

Objetivo: Contar con insumos suficientes para brindar apoyo a las familias que resulten afectadas.

- De acuerdo a los censos elaborados determina el número de familias afectadas o potencialmente afectadas que requieren asistencia en alimentos, agua y menaje.
- Elabora un inventario aproximado de pérdidas por familia y prioriza los niveles de intervención.
- Identifica los casos que requieran ayuda humanitaria de emergencias, de conformidad con las necesidades evaluadas.
- Gestiona con apoyo de la coordinación logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas.
- Determina necesidades básicas de la población cuando se ha superado la capacidad de respuesta local, gestiona con el gobierno departamental, el suministro de alimentos, agua y menaje básico.
- Coordina con el área de orden público, el apoyo en seguridad para la entrega de suministros a las familias damnificadas.
- Apoya en la conformación de los comités internos de la comunidad, en asocio con la comisión de alojamientos temporales y la comisión de trabajo social.
- Evalúa permanentemente la situación interna de los alojamientos en torno a: calidad de alimentos y calidad del agua.
- Dispone de los mecanismos necesarios para el suministro permanente de agua potable a los afectados.
- Determina las necesidades de atención en salud y suministros médicos.
- Canaliza los recursos y ayudas de alimentos y menaje que sean destinadas a la atención de la población afectada.
- Lleva un inventario permanente de recepción y entrega de ayudas
- Realiza un análisis continuo de necesidades básicas para suplir las comunidades afectadas.
- Instrumenta el SUMA para el manejo de suministros de emergencia.

4.5.5 SERVICIOS DE RESPUESTA: TRABAJO SOCIAL

HABITAT Y SUSTENTO				
Servicios de Respuesta				
Censo poblacional	Ayuda Humanitaria	Alojamientos Temporales	Abastecimiento	Trabajo Social

Objetivo: Desarrollar y coordinar los programas de asistencia social e información comunitaria con el fin de lograr la participación de la comunidad, facilitar la rehabilitación de las comunidades afectadas y garantizar el apoyo a las personas en el contexto de la respuesta y recuperación post-evento. Incluye también las actividades previas que se realizan en caso de fenómenos previsible, evacuación de poblaciones y alojamientos temporales.

- Identificar las organizaciones sociales que puedan brindar asistencia a la población, en caso de emergencia.
- Elaborar planes de asistencia social que involucren los diferentes componentes de apoyo y rehabilitación de las comunidades afectadas.
- Identificar poblaciones vulnerables y adelantar trabajos de sensibilización para el manejo de los eventos potenciales.
- Establecer contacto con las organizaciones comunitarias y elaborar un inventario de posibles grupos de apoyo en las zonas de potencial afectación.
- Propiciar la conformación de comités de emergencia en las comunidades y establecer mecanismos para articular el componente social al plan de emergencia municipal o departamental.
- Definir con anticipación, personas contacto y líderes en las diferentes áreas de influencia de los fenómenos, a fin de facilitar las coordinaciones de emergencia con los organismos encargados.
- Apoyar en la elaboración de censos poblacionales y en la definición de los mecanismos de entrega de auxilios a la población.
- Mantener una permanente comunicación con los grupos vulnerables y apoyar en la gestión de insumos para la preparación de las comunidades.

CAPITULO 5. MOMENTOS DE LA RESPUESTA

5.1 MOMENTOS DE LA RESPUESTA

5.1.1 MOMENTO I: ALERTA Y ALISTAMIENTO PREVENTIVO

Basados en el monitoreo permanente de un evento que pueda llegar a afectar al Distrito de Cartagena (Huracanes, Tsunamis, inundaciones lentas, entre otros) los Centros de Investigación y Monitoreo (CIOH, INVEMAR, IDEAM) llevan a cabo la emisión de alertas, que advierten sobre la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno en un área determinada; las autoridades locales establecen la alerta para motivar la activación de los planes institucionales de emergencia y contingencia para generar actitudes proactivas en las comunidades a fin de activar los protocolos de acción para reducir el impacto del evento probable.

En la fase de alerta se realiza el alistamiento institucional y de las comisiones previamente definidas para su actuación en el momento de la respuesta:

Alerta Amarilla: se declara cuando aumenta la probabilidad de ocurrencia de un evento, que puede generar situaciones previsibles.

Alerta Naranja: Se declara cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es inminente.

Alerta Roja: se declara cuando se presentan eventos locales o regionales que imprevistamente afectan la seguridad o la vida de las personas y causan daños en edificaciones o instalaciones interrumpiendo la actividad normal de la comunidad y el funcionamiento de las instituciones.

5.1.2 MOMENTO II: RESPUESTA PRIMARIA

La respuesta primaria involucra todas las acciones adelantadas durante las primeras doce horas después del impacto. En esta fase cobran especial importancia las actividades tendientes a controlar los efectos directos del evento sobre la población a través de la atención a las personas lesionadas, el control de la zona impactada y la evacuación de comunidades hacia lugares seguros. En emergencias de pequeña magnitud, los tiempos se hacen más cortos, razón por la cual no se discrimina en respuesta primaria y secundaria, ya que los efectos del evento y la atención de la población se realiza en lapsos de tiempos menores.

Normalmente la activación de las instancias de coordinación, áreas funcionales y comisiones de trabajo, se da en forma gradual, siendo necesario establecer de conformidad con las funciones y responsabilidades asignadas, el orden cronológico de activación, sin que esto implique que otras áreas o comisiones aquí relacionadas puedan iniciar su actuación en tiempos menores o en etapas previas. También es importante mencionar que la activación de las áreas y comisiones dependiendo de la emergencia presentada pueden ser secuenciales o simultaneas.

5.1.3 MOMENTO III: RESPUESTA SECUNDARIA

La respuesta secundaria corresponde a las actividades desarrolladas después de las primeras doce horas de ocurrido el evento hasta las setenta y dos horas. Es importante mencionar que la determinación del número es relativo y para este caso específico solo corresponde a un parámetro considerado para dilucidar los procesos de la respuesta de la respuesta en el orden lógico en el que se dan; también vale la pena mencionar como se anotó anteriormente que el tiempo de respuesta tiene relación directa con la magnitud del evento y las capacidades locales para su atención.

En situaciones de desastre por ejemplo, los procesos de activación se realizaran en forma relativamente lenta, lo cual significa la prolongación de los tiempos considerados tanto para la respuesta primaria como para la secundaria. No existen términos definidos en este aspecto, pero a pesar de las circunstancias temporales, se considera que las secuencias de actuación se mantienen.

En la respuesta secundaria prevalecen las acciones tendientes a estabilizar las zonas impactadas, evaluar la magnitud de los daños, rehabilitar los servicios básicos y brindar atención especializada a las personas lesionadas en el evento. De igual manera continúan en operación las áreas y comisiones activas desde el momento II.

5.1.4 MOMENTO IV. REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN

Corresponde a todas las áreas conducentes a garantizar el retorno a la normalidad de la zona impactada; dependiendo de la magnitud de daños el momento IV tendrá una mayor o menor duración; en situación de desastre la rehabilitación y la recuperación puede tardar meses o incluso años.

En la rehabilitación y recuperación se logra inicialmente el relativo retorno a la normalidad asegurando el cubrimiento de las necesidades básicas de la población afectada. En este momento tienen especial relevancia los aspectos técnicos y financieros, con los cuales se facilita la reconstrucción de las áreas y la sostenibilidad de las familias damnificadas.

5.2 PROTOCOLOS DE ACTIVACIÓN

PROTOCOLO 1. ALERTA	
<p>Le corresponde articular a la ODIGRD en apoyo con los organismos de Socorro y de Seguridad activándose las siguientes áreas funcionales que intervienen en este protocolo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura y Servicios Públicos: Le corresponde realizar la evaluación y monitoreo de eventos. • Aislamiento y Seguridad: Apoyan los procesos de evacuación en caso de ser necesario. • Hábitat y Sustento: Realizan los censos a la población, entregan y gestionan ayuda humanitaria de emergencia. 	
RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN:	ODIGRD
ENTIDADES DE APOYO:	CIOH (monitoreo de eventos)
<p>Acciones a Realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir información técnica sobre eventos en desarrollo. 2. Remitir la información a los organismos de socorro y de seguridad, dependiendo del evento en proceso. 3. Si la previsión del evento es a corto plazo o inminente, activa en forma inmediata las áreas funcionales. 4. Si la materialización del evento es a mediano plazo, convoca reunión del CDIGRD y define el nivel de alistamiento (amarilla, naranja, roja). 5. Establecer planes de monitoreo de zonas, de acuerdo con los escenarios de riesgo probables en la ciudad. 6. Realizar reuniones con las entidades técnicas, cada 24 horas, a fin de adelantar el seguimiento a la situación en proceso. 7. Activar la comisión de evacuación, cuando sea necesario realizar la evacuación preventiva de familias o el desalojo de los predios en más alto riesgo. 8. Coordinar el traslado de familias y su ubicación transitoria en lugares seguros. 	

PROTOCOLO 2. ALISTAMIENTO PREVENTIVO	
<p>Le corresponde articular a la ODIGRD en apoyo con los organismos de Socorro y de Seguridad, activándose las siguientes áreas funcionales que intervienen en este protocolo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento y Seguridad: Apoyar la Evacuación y el control del orden público. • Búsqueda y Rescate: Realizar la búsqueda y rescate de personal en infraestructuras colapsadas. • Infraestructura y Servicios Públicos: Le corresponde realizar la evaluación y monitoreo de eventos. • Salud y Saneamiento Básico: Le corresponde la atención hospitalaria (trabajo con hospitales, clínicas, etc.) 	
RESPONSABLES DE ALISTAMIENTO:	ODIGRD
ENTIDADES DE APOYO:	CUERPOS OPERATIVOS (Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja)
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez se ha establecido el nivel de alerta, notifica a las entidades responsables de las áreas funcionales. 	

2. Realiza por parte de cada área funcional activada, el registro de los recursos humanos y técnicos disponibles para la atención de una posible emergencia.
3. Notifica a la coordinación del CDIGRD, la actividad de cada área funcional y la disposición de personal y equipo.
4. Establece una línea de comunicación permanente con la coordinación del CDIGRD, a fin de recibir información sobre la evolución del evento.
5. Remite a la coordinación del CDIGRD, periódicamente informes sobre el personal disponible y los planes institucionales internos de emergencia.
6. Activa los planes hospitalarios de emergencia.
7. Activa los planes de seguridad y control de orden Público.

PROTOCOLO 3.VERIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA ALARMA

Le corresponde coordinar a la ODIGRD en apoyo con el Cuerpo Oficial de Bomberos y se activan las siguientes áreas funcionales que intervienen en este protocolo:

- **Aislamiento y Seguridad:** Control del orden público.
- **Búsqueda y Rescate:** Realiza la búsqueda y rescate de personal en infraestructuras colapsadas.

RESPONSABLES	ODIGRD - Bomberos Oficiales
ENTIDADES DE APOYO:	CUERPOS OPERATIVOS (Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja)

Acciones a realizar:

1. Al ser notificada la ocurrencia de un evento en algún sector(es) de la ciudad, el cuerpo oficial de bomberos y la policía se desplazan a la zona afectada a fin de realizar la verificación del incidente y proceder a activar las diferentes áreas de respuesta, dependiendo de la magnitud del evento y del área involucrada.
2. En emergencias tipo 2 y 3, no se da el proceso de notificación y verificación, ya que el fenómeno se convierte en el mismo factor de alarma.
3. El Comandante de Bomberos Oficiales de guardia, notifica verbalmente del incidente a la Coordinación de la ODIGRD, a la Defensa Civil, a la Secretaría de Tránsito, al Hospital y a la Policía, cuando esta última no haya participado en la verificación del evento.
4. La información suministrada por el Cuerpo Oficial de Bomberos constará de los siguientes aspectos generales:
 - Lugar(es) de ocurrencia del evento.
 - Extensión aproximada.
 - Datos generales de afectación de personas.
 - Datos generales de daños en infraestructuras.
 - Prioridades de intervención.

PROTOCOLO 4. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Le corresponde coordinar a la ODIGRD la activación del presente protocolo:

- **Búsqueda y Rescate:** Búsqueda y rescate de personal en estructuras colapsadas, atención pre-hospitalaria básica.
- **Infraestructura y Servicios:** Le corresponde realizar la evaluación y monitoreo de eventos, evaluación de daños (preliminar).
- **Aislamiento y Seguridad:** Control del orden público, control de eventos conexos (como vandalismo), aislamientos de áreas.

RESPONSABLES	ODIGRD
ENTIDADES DE APOYO:	CUERPOS OPERATIVOS (Bomberos Oficiales, Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja)

Acciones a realizar:

1. El Cuerpo Oficial de Bomberos y/o Policía Nacional después de reportar el evento, inicia el proceso evaluativo definiendo de manera preliminar las posibilidades de intervención. En caso de incendio asume inmediatamente el control de las operaciones mientras llegan los organismos de socorro y seguridad.
2. Al llegar las entidades técnicas y los organismos de socorro, realizan la revisión general de la zona impactada y definen conjuntamente la estrategia de intervención; ofensiva o defensiva.
3. Cuando la estrategia es ofensiva, activa inmediatamente las áreas de salvamento, seguridad y salud, las cuales ingresan a la zona guardando siempre las recomendaciones de seguridad en operaciones.
4. Cuando la estrategia es defensiva, activan las áreas de infraestructura y seguridad, monitoreando la zona frente a eventos secundarios, evacúan de la zona a la población en riesgo y aíslan el perímetro para impedir el ingreso de personas y entidades a la posible área de afectación.
5. En emergencias nivel 3, 4 y 5, cuando las áreas de afectación son en diferentes sectores de la ciudad, realizan la evaluación preliminar de acuerdo a las zonas definidas en el mapa operativo, teniendo en cuenta las Unidades Comuneras de Gobierno del Distrito de Cartagena.
6. Si el área de afectación no es general, sino sectorial, establecen comisiones de evaluación conformadas mínimo por dos instituciones.
7. La información que se produzca de las evaluaciones preliminares se transmitirán a la ODIGRD, mientras se realiza la instalación de los Puesto de Mando Unificado y la Sala de Crisis.

5.3 PROTOCOLOS DE ARTICULACIÓN

PROTOCOLO 5. COORDINACIÓN CDIGRD Y ALCALDÍA

Le corresponde coordinar a la OFICINA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (ODIGRD) de la Alcaldía activar el siguiente protocolo:

- Recibe llamadas del CUERPO OPERATIVO (sea Bomberos Oficiales, Policía Nacional, Defensa Civil o Cruz Roja) presente en el Distrito, con la información del evento registrado.
- Establece comunicación directa con los organismos que se encuentran en la zona de afectación.
- Después de recibir la información desde el lugar del impacto y dependiendo de la magnitud del evento y del área de afectación, activa la Estrategia de Respuesta Municipal.
- En caso de emergencias nivel 1 y 2, basta con la instalación en la zona de impacto de los PMU.

- En caso de emergencias 3, 4 ó 5, instala la Sala de Crisis en el sitio previamente definido en la Estrategia de Respuesta para Emergencias.
- Solicita información a los diferentes organismos sobre las actuaciones adelantadas.
- Después de confirmado el evento, severidad y población afectadas; establece comunicación con el Alcalde o en su defecto con el superior inmediato e informa detalladamente la situación.
- Si el evento registrado es de suma gravedad, solicita la presencia en la Sala de Crisis del señor Alcalde o del superior inmediato.
- Informa de la situación al coordinador del CDIGRD y dependiendo del caso solicita su presencia o la de su delegado.
- En la sesión de la Sala de Crisis y con las áreas que actúan en la operación, verifica las prioridades de intervención en la zona.
- Intercambia comunicaciones permanentes con el coordinador del CDIGRD y define conjuntamente los procedimientos a seguir, dependiendo del evento registrado.
- Establece comunicación con las entidades de apoyo y solicita su intervención en caso de ser requerida.
- Si el Alcalde no se encuentra presente en la Sala de Crisis, establece comunicación permanente con él, e informa detalladamente sobre el avance en las operaciones y los requerimientos necesarios.
- Solicita la intervención del Alcalde para adelantar las gestiones ante organismos externos, si después del EDAN, en la Sala de Crisis se consideran pertinente.

Alcalde Municipal:

- Solicita al coordinador del CDIGRD información del evento.
- Confirma directamente o por medio del coordinador del CDIGRD, con las autoridades técnicas, operativas, comunales o de policía, la ocurrencia del desastre, precisando información sobre el tipo de evento, severidad, cobertura geográfica y población afectada.
- Confirmada la información inicial, establece comunicación con el coordinador del CDIGRD para verificar la actividad del plan de emergencia y confirmar los principales detalles de la organización local según el escenario de emergencia que acaba de presentarse.
- Define aspectos administrativos tales como las necesidades de activar la coordinación general de la Sala de Crisis, solicita se de aviso al CDIGRD sobre el evento ocurrido y suministra la mayor información disponible.
- Se hace presente a la mayor brevedad en la sede establecida como Sala de Crisis en la EDRE.
- Establece una forma de comunicaciones confiable entre el, su segundo al mando y la Sala de Crisis.
- Tiene presente quienes van a ser sus interlocutores departamentales y establece comunicación confiable con ellos. La comunicación entre el coordinador del CDGRD, el Alcalde y el CDIGRD debe ser muy clara, permanente y fluida.
- Garantizar que la Sala de Crisis ha comenzado a sesionar y que hay claridad en las prioridades y en las responsabilidades según la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias.
- Con el apoyo del coordinador del CDIGRD y el Sala de Crisis, actualiza la información básica de la emergencia, evalúa la capacidad de respuesta local e indica la gravedad de la emergencia.
- Informa estas evaluaciones al CDGRD.
- Llama o recibe llamada del Gobernador y/o coordinador del Consejo Departamental, para conocer sus apreciaciones sobre la gravedad y las recomendaciones de manejo departamental y nacional.
- En coordinación con las autoridades del CDGRD ubicadas en la Sala de Crisis, revisa los planes de atención de la emergencia específica por áreas funcionales.
- Estudia y define con el Gobernador y/o el Coordinador del CDGRD y con el coordinador del CDIGRD, el plan específico para el manejo de la emergencia a nivel Distrital.

PROTOCOLO 6. ESQUEMA OPERACIONAL DELAODGRD

Como eje estructural del CDIGRD, la Oficina Distrital de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Distrital “ODIGRD”, debe brindar las herramientas funcionales y de coordinación en la articulación interinstitucional durante la atención de emergencias en la ciudad de Cartagena:

- A través del Área del Conocimiento del Riesgo se direccionan y ejecutan las inspecciones de tipo técnico (Ingeniería y Geología), al igual que se realizan estudios o indicadores en coordinación con otras entidades de este comité.
- El área de reducción del riesgo de la ODIGRD, impulsa todo lo relacionado con los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, de Educación Comunitaria, de preparativos para la respuesta, evalúa los simulacros que se realizan a nivel empresarial o comunitario con el fin de fortalecer los Planes de Emergencia Institucionales y la articulación de estos con la Estrategia para la Respuesta del Distrito.
- Con el Área de Manejo de Desastres se llevan a cabo las acciones que permitan la articulación eficiente de las entidades Operativas en la atención de una emergencia, como es el caso de las Telecomunicaciones, activación del PMU y Sala de Crisis; de igual manera sirve de puente entre estas entidades y la administración municipal con el propósito de tomar acciones pertinentes a la atención del evento, por otra parte realizan acciones tales como: Levantamiento de censos, entrega de ayuda humanitaria, verificación de Planes de Contingencia y elaboración de Informes.

PROTOCOLO 7. INSTALACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PMU

Le corresponde articular a la ODIGRD en apoyo con los organismos de socorro y de seguridad, activándose las siguientes áreas funcionales que intervienen en este protocolo:

- **Búsqueda y Rescate:** Búsqueda y rescate de personal en estructuras colapsadas, atención pre-hospitalaria.
- **Aislamiento y Seguridad:** control del orden público, control de eventos conexos, aislamiento de áreas, evacuación.
- **Infraestructura y Servicios públicos:** Le corresponde realizar la evaluación y monitoreo de eventos, así como la evaluación preliminar de daños.

RESPONSABLES	ODIGRD
ENTIDADES DE APOYO:	TODAS LAS INSTITUCIONES

Acciones a realizar:

1. Al llegar a la zona de impacto, los organismos encargados de la atención inspección el área, realizando una evaluación preliminar del evento.
2. Se realiza la instalación del PMU, con todas las instituciones que participan en la operación, definiendo para tal efecto un sitio cercano a la zona de impacto, que tenga las condiciones adecuadas.
3. En emergencias nivel 1 y 2, el PMU reemplaza a la Sala de Crisis, puesto que toda la coordinación de la atención se realiza directamente desde la zona afectada.
4. En emergencias de nivel 3, 4 ó 5, las instituciones que interviene, definen el coordinador operativo del PMU y las personas encargadas de realizar los reportes a la coordinación logística y al centro de información de la Sala de Crisis respectivamente.
5. Si las condiciones de seguridad lo permiten, de acuerdo con el diagnóstico preliminar, se inician inmediatamente las operaciones en la zona (estrategia de intervención ofensiva); aunque en la mayoría de casos, la intervención en el área se inicia con acciones prioritarias de atención a personas y evacuación, antes de la instalación del PMU.

6. Al realizar el ingreso a la zona de impacto (estrategia ofensiva), el PMU establece la cadena de socorro y se activan automáticamente las áreas funcionales, dependiendo del evento y del área de afectación.
7. La activación de las áreas funcionales se realizan simplemente con el inicio de actividades específicas por parte de las instituciones presentes en la zona de impacto.
8. Con el apoyo del área de telemática de la Sala de Crisis, la coordinación del PMU establece comunicación permanente con la coordinación logística y el centro de información de la Sala de Crisis, se definen los códigos y los canales que serán utilizados para la transmisión de datos desde la zona de impacto.
9. Se inicia la cadena de información, la entidad operativa que lidera el PMU comunica a la Sala de Crisis la situación, el resultado de la evaluación preliminar y la estrategia de intervención adoptada.
10. El PMU realiza un inventario de los elementos disponibles para la atención y analiza la situación del área afectada, con el fin de establecer necesidades de apoyo y otros requerimientos logísticos necesarios. Esta información será transmitida ala coordinación de logística de la Sala de Crisis, para su respectivo trámite.
11. En caso de adoptarse una estrategia defensiva, el PMU realiza los requerimientos a las entidades encargadas o a la Sala de Crisis, para asegurar la zona y permitir el ingreso del personal.
12. Las instituciones que actúan en el área afectada, realizan la captura de la información correspondiente y la trasmitirán vía radio o en formatos diligenciados al PMU; en donde se extraerán los aspectos más relevantes de la afectación, para su remisión directa al centro de información de la Sala de Crisis.
13. En el PMU se evaluarán las condiciones del sitio y conjuntamente con las instituciones que participan en él, se realizará el análisis de necesidades permanentes, las cuales serán remitidas a la coordinación logística de la Sala de Crisis.
14. El PMU acoge las directrices impartidas por la Coordinación Operativa de la Sala de Crisis.
15. Verifica el desarrollo de las acciones de las áreas funcionales, recopila la información y la trasmite periódicamente al centro de información de la Sala de Crisis.
16. Si las operaciones son prolongadas, el PMU determina cada cuando se realiza el revelo de personal en la zona.
17. Cada PMU determina el comienzo y el final de la operación en su zona de intervención, de acuerdo con el evento y al manejo de la situación que se presente.

PROTOCOLO 8. INSTALACIÓN DELA SALA DE CRISIS

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: todas las áreas funcionales en el proceso de respuesta.

RESPONSABLES	Coordinación del ODIGRD y los integrantes CDIGRD
ENTIDADES DE APOYO:	TODAS LAS INSTITUCIONES

Acciones a realizar:

1. Después del proceso de alarma, las instituciones se reúnen en el menor tiempo posible, en el lugar indicado para el funcionamiento de la Sala de Crisis, previa verificación de las condiciones del sitio y la disposición de los elementos mínimos para el desarrollo de las operaciones.
2. Se activan simultáneamente las áreas funcionales de la coordinación operativa: Telecomunicaciones, centro de información y coordinación logística.
3. En emergencias niveles 1 y 2, el PMU hace las veces de Sala de Crisis y desde la misma zona afectada, se realiza la coordinación de todos los aspectos de la respuesta.

NOTA IMPORTANTE: La determinación de trabajar independientemente las áreas funcionales de logística de operaciones y centro de información, al interior de la Sala de Crisis, dependerá de la magnitud del evento, el volumen de la información en proceso y la disposición de personal idóneo

para la instalación de cada una de estas áreas, esta decisión es discrecional de la Sala de Crisis Distrital.

4. El área funcional de telemática, define los canales de comunicación con los PMU para el tránsito de las informaciones hacia el centro de información y hacia la coordinación logística.
5. Las instituciones que integran la Sala de Crisis, son las mismas que integran las diferentes áreas funcionales, por lo tanto, se facilita el intercambio de comunicaciones, ya sea a través de los canales definidos oficialmente o por medio de las frecuencias al interior de cada una de las instituciones operativas que se encuentran ubicadas en el PMU.
6. Cuando la información llegue a la Sala de Crisis a través de canales de comunicación alternos, siempre se trasladará al centro de información para su respectiva verificación, con la cual se evita que se adelanten acciones el margen de la coordinación de la Sala de Crisis.
7. Las condiciones de emergencia determinarán la necesidad de activar la coordinación general con sus respectivas áreas funcionales.
8. En caso de no activarse la coordinación general, la coordinación operativa en cabeza de la coordinación del CDIGRD, asumirá, con el apoyo del jefe de comunicaciones de la Alcaldía, el manejo de los medios de comunicación.
9. Cada área funcional de la Sala de Crisis tiene responsabilidades específicas y estará bajo su dominio el procesamiento de la información que provenga de la zona de impacto y su remisión a las instancias correspondientes (coordinación general) para efectos de información o de gestión.
10. La coordinación operativa de la Sala de Crisis integrará toda la información que reciba mediante reuniones permanentes con los coordinadores de las tres áreas funcionales: Logística de operaciones, centro de información y telecomunicaciones. De cada reunión se redacta un informe dirigido a la coordinación general, en el cual se contemplan los siguientes aspectos:

- ✓ Área de afectación y acciones desarrolladas hasta el momento.
- ✓ Escenarios de operación de conformidad con la cartografía de la respuesta.
- ✓ Seguimiento de las acciones de respuesta en toda la zona de impacto.
- ✓ Posibilidades de intervención, de acuerdo al inventario de recursos disponible.
- ✓ Decisiones respecto al avance de las acciones en cada uno de los frentes de operación, de acuerdo a los reportes suministrados por los PMU.
- ✓ Acciones prioritarias y principales requerimientos.
- ✓ De acuerdo con el desarrollo de las operaciones, el PMU o la Sala de Crisis, tomará decisiones de intervención prioritaria, según sea el caso, o suspende las actividades cuando las condiciones existentes en el terreno no garanticen la seguridad de los grupos de atención.
- ✓ El coordinador del CDIGRD o el Delegado, es el enlace oficial con la Coordinación General y rinde cada hora informe detallado al Alcalde sobre las operaciones, las gestiones y las decisiones operativas en curso, según los aspectos antes mencionados.
- ✓ El Alcalde con su equipo asesor, determina las posibilidades de inversión o gestión del recurso para garantizar el desarrollo de las acciones.
- ✓ Cualquier inquietud de carácter legal que surja en el ejercicio de las funciones, se debe remitir al área funcional, en este caso asuntos jurídicos, para su respectiva revisión.
- ✓ Realiza trabajo en línea entre las áreas funcionales, centro de información - medios de comunicación y coordinación logística – asistencia externa.
- ✓ En caso de emergencia regional, establece la línea de coordinación con la Sala de Crisis Regional.
- ✓ Envía el reporte correspondiente a la Sala de Crisis Regional y acata las directrices impartidas desde el nivel departamental.

PROTOCOLO 9:TELEMÁTICA

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Sala de Crisis/ PMU Coordinación Operativa del CDIGRD.
AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Coordinación Operativa.

RESPONSABLES

ODIGRD

ENTIDADES DE APOYO:

Cuerpo Oficial de Bomberos
Defensa Civil
Cruz Roja

Acciones a realizar:

1. Identifica la función de viabilidad de las frecuencias de comunicaciones después de ocurrido el evento.
2. Elabora un inventario de las frecuencias que se encuentran en operación.
3. Instala el centro de telecomunicaciones de la Sala de Crisis, ubicando personal experto con los respectivos equipos, al servicio de la información y al servicio de la coordinación logística.
4. Coordina a todos los aspectos y funciones necesarios para enlazar la Sala de Crisis con los PMU, ya sea a través de la frecuencia del CDIGRD o por medio de frecuencias de uso institucional, obteniendo siempre los permisos para hacerlo.
5. Establece el control sobre el tráfico de comunicaciones y promueve el orden en el tráfico de la información.
6. Identifica problemas relacionados con el flujo de las comunicaciones desde los diferentes frentes de operación.
7. Solicita el apoyo para la utilización de frecuencias institucionales que permitan dar fluidez a las comunicaciones en situaciones de emergencia, cuando esto se requiera.
8. Define los canales de comunicación entre los PMU y las áreas de coordinación logística y centro de información de la Sala de Crisis.
9. Identifica las necesidades de equipos y gestiona la consecución de los elementos para la funcionalidad de las comunicaciones.
10. Ordena el tráfico de comunicaciones hacia la Sala de Crisis, definiendo prioridades y protocolos específicos para el manejo de las frecuencias disponibles.
11. Establece turnos de radio-operadores en los dos puestos de recepción de la información de la Sala de Crisis.

PROTOCOLO 10: MANEJO DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Sala de Crisis Coordinación Operativa.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Todas las áreas funcionales en el proceso de respuesta.

RESPONSABLES

Coordinación de la ODIGRD y CDIGRD

ENTIDADES DE APOYO:

Responsables de las áreas funcionales.

Acciones a realizar:

1. Una vez instalada la Sala de Crisis, el centro de información se activa para recibir la información que se produzca en la zona de impacto.
2. El centro de información realiza los inventarios de informes disponibles, normas y otros insumos documentales y cartográficos requeridos para la atención de la emergencia.
3. Guía los PMU cuando sea necesario, en relación con las informaciones requeridas con más urgencia y a su vez, establece directrices para la remisión de los informes por orden de prioridad.
4. las informaciones que serán manejadas a través del centro de información se realizará con:

- a. Áreas afectadas: Magnitud y severidad del evento.
 - b. Población afectada.
 - c. Daños en estructuras e infraestructura.
 - d. Actividades técnicas y operativas desarrolladas en el proceso de respuesta.
 - e. Prioridad de intervención.
5. Los PMU instalados envían datos generales y específicos al centro de información y sólo podrán ser transmitidos mensajes de prioridad por vía radio; la información complementaria debe ser consignada en formatos que luego se remiten a través de informes consolidados en el centro de información. La responsabilidad de consolidar y definir la información básica requerida en las diferentes fases del proceso recae en los PMU y en las respectivas áreas funcionales activas.
 6. El centro de información estará a cargo de dos instituciones que tengan la experiencia en el manejo de datos, en la elaboración de informes y en la consolidación de información en situaciones de emergencia.
 7. El centro de información elabora reportes cada hora, que entregará al coordinador del CDIGRD y al Alcalde.
 8. El área de telecomunicaciones establece el mecanismo para enlazar los PMU con el centro de información y define medios alternos para transmitir información, cuando el flujo de la información sature los canales definidos.
 9. Una vez superada la situación de emergencia, adelanta acciones para recopilar las principales informaciones del proceso y procede a su sistematización.

PROTOCOLO 11.LOGISTICA DE OPERACIONES

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Todas las áreas funcionales en el proceso de respuesta.

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Sala de Crisis/ PMU Coordinación Operativa.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Todas las áreas funcionales en el proceso de respuesta.

RESPONSABLES	Responsables de las áreas funcionales.
ENTIDADES DE APOYO:	TODAS LAS INSTITUCIONES

Acciones a realizar:

1. Una vez instalada la Sala de Crisis, la coordinación logística se activa para recibir toda la información relacionada con la disposición para la respuesta y los recursos para la operación.
2. Al igual que el centro de información, la Coordinación logística está en enlace con todos los PMU, con el fin de consolidar la siguiente información en relación con las áreas funcionales en operación:
 - a. Equipos, maquinaria, elementos, recurso humano y transporte disponible en las zonas afectadas.
 - b. Disponibilidad de alimentos y áreas de descanso para los grupos de respuesta.
 - c. Disponibilidad de personas para relevos en los frentes de operación.
 - d. Requerimientos de los grupos de respuesta para la operación.
3. Con relación a la población afectada en el evento, de conformidad con las evaluaciones realizadas en la zona de impacto:
 - a. Disponibilidad de elementos en el centro de reserva para la ayuda humanitaria de emergencia a la población afectada.
 - b. Disponibilidad de áreas o sitios adecuados para el alojamiento de personas.
 - c. Disponibilidad de transporte para el traslado o elementos de apoyo a la comunidad.
 - d. Necesidades básicas de población, requerimientos de trámite a corto, mediano y largo plazo.
4. De acuerdo con el diagnóstico de cada PMU, se definen las necesidades básicas y de consecución a corto plazo según el momento de la operación.

5. La coordinación logística internamente y con el apoyo de las instituciones que la integran, define la prioridad para el envío de los recursos disponibles en los respectivos centros de acopio y en la bodega de reserva.
6. Cuando se supere la capacidad disponible, establece contacto directo con el área de asistencia externa a fin de gestionar los recursos faltantes.
7. La coordinación logística tendrá a su disposición, el inventario de recursos de todas las instituciones del CDIGRD y de conformidad con la magnitud del evento, establecerá la necesidad de solicitar apoyo del Consejo Departamental o de otras organizaciones externas.
8. Realiza las gestiones en el nivel local cuando sea factible, siempre con la participación de la coordinación del CDGRD para la consecución de elementos que permitan facilitar el trabajo de las áreas funcionales o para el suministro de ayuda a la comunidad afectada. La autonomía de gestión de la coordinación logística se limita al nivel local, cuando supere estas instancias se hará la solicitud al área de asistencia externa de la Sala de Crisis Departamental.
9. En emergencias nivel 4 y 5, coordina con el área de asistencia externa la distribución por prioridad de los elementos que sean remitidos para el apoyo de la población afectada.
10. Coordinación para la distribución de grupos de apoyo en la zona de impacto, de acuerdo con las necesidades identificadas por los PMU.
11. Elabora informes de la logística en operaciones cada hora y confronta los datos recibidos con el centro de información, a fin de realizar el análisis de necesidades conjuntamente.
12. En Búsqueda y Rescate, así como en Atención Pre-hospitalaria Básica, existen procedimientos operativos estandarizados, que serán aplicados en la atención del evento, conservando la unidad de criterio y la uniformidad en la actuación.

PROTOCOLO 12. ASISTENCIA EXTERNA

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación a la Sala de Crisis, Coordinación General.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Búsqueda y Rescate, Salud y Saneamiento Básico, Aislamiento y Seguridad, Hábitat y Sustento, Infraestructura y Servicios Públicos.

RESPONSABLES	Coordinación CDGRD – Despacho del Alcalde.
ENTIDADES DE APOYO:	TODAS LAS INSTITUCIONES

Acciones a realizar:

1. En emergencias niveles 3, 4 y 5, establece con el apoyo de la Coordinación Logística, el análisis de necesidades definiendo las prioridades de acuerdo con las informaciones remitidas desde la zona de impacto.
2. Los grupos de apoyo de las diferentes áreas de operación, llegan a un sitio previamente definido para su recepción, donde se identifica y suministra información sobre el objeto de su llegada, capacidad, disponibilidad de equipos, logística de operaciones y medios de auto-sostenibilidad.
3. De conformidad con las informaciones suministradas por la Coordinación Logística, procede a definir su zona de intervención y la persona de contacto en el sitio, para su arribo y coordinación operativa.
4. El inventario de las donaciones se realiza de la siguiente manera: La llegada de auxilios por vía aérea se realiza directamente en el Aeropuerto, especificando el tipo de ayuda, la cantidad y el estado de la misma; si es por vía marítima, se realiza en la Sociedad Portuaria; las ayudas que lleguen por vía terrestre se remiten directamente a la zona de bodegaje, donde se realiza el inventario y su respectiva clasificación.
5. Determina los sitios para el almacenamiento de las donaciones.
6. Dispone de un equipo humano para la realización de inventarios, verificación de ayudas, clasificación y distribución.
7. Coordina logísticamente el traslado de las donaciones hasta los sitios de almacenaje, realizando un segundo inventario al entrar a la bodega.

8. Se remiten los datos de la donación a la Comisión de Asistencia Externa, donde se establece su destino y prioridad para la entrega.
9. Dispone de los aspectos logísticos, relacionados con el recurso humano necesarios para la clasificación de las ayudas en la zona de almacenamiento.
10. Verifica el estado de los elementos recibidos y su posibilidad de uso.
11. Determina lugares de entrega y las personas responsables, de acuerdo con el análisis de necesidades realizado por la Coordinación Logística y el Centro de Información de la Sala de Crisis.
12. Entrega los elementos de ayuda a la Comisión de Abastecimientos y Provisiones, que se encarga de la respectiva distribución.
13. Realiza los inventarios correspondientes, así como el control de las entregas, identificando necesidades y elementos disponibles.

PROTOCOLO 13. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación a la Sala de Crisis, Coordinación general.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Despacho del Alcalde.

RESPONSABLES:	Oficina de comunicaciones de la Alcaldía.
----------------------	---

ENTIDADES DE APOYO:	TODAS LAS INSTITUCIONES
----------------------------	-------------------------

Acciones a realizar:

1. Recibe la información transmitida por el Centro de Información de la Sala de Crisis y elabora boletines de prensa con los consolidados de afectación y acciones prioritarias desarrolladas.
2. Establece comunicación con los diferentes medios y canaliza todas las informaciones que se producen en las áreas de operación, manteniendo un canal permanente de información: Zona de afectación – Unidades de coordinación – Medios.
3. Define los mecanismos para la información pública y elabora los comunicados informativos sobre el evento y recomendaciones a la comunidad.
4. Convoca a rueda de prensa cuando el Alcalde o el delegado por él, así lo soliciten.
5. Dispone de toda la información relacionada con la atención del evento y apoya el Centro de Información de la Sala de Crisis en la elaboración de informes consolidados que faciliten su transmisión a los medios de comunicación.
6. Verifica permanentemente la confiabilidad de las informaciones transmitidas a través de los diferentes medios.

PROTOCOLO 14. SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN EN EMERGENCIA

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: PMU, según Operación Institucional, única y exclusivamente en el sitio.

Acciones a realizar:

1. Para la atención de emergencias, hablando operacionalmente en el sitio, se respetará el sistema adoptado por cada entidad, donde primará el utilizado por la entidad que opere como primer respondiente / responsable.
2. La estructura Operacional, cambiará y se articulará desde el PMU, cuando se adopte lo dispuesto en la presente Estrategia, con la estructura dispuesta para el funcionamiento de la Sala de Crisis, con su componente Operativo y Administrativo.
3. Las Decisiones Administrativas y Operacionales tomadas desde el PMU y desde la Sala de Crisis, se efectuarán según lo establecido en el presente documento por consenso del CDIGRD y **NO** como decisiones unilaterales de personas o entidades.

4. Las coordinaciones Administrativas y Operacionales desde la Sala de Crisis, estarán sujetas a las directrices del coordinador del CDIGRD, en consenso con el CDGRD y UNGRD.

5.4 PROTOCOLOS DE ÁREAS FUNCIONALES

5.4.1 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROTOCOLO 15: MONITOREO DE EVENTOS	
UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Sala de Crisis/Coordinación Operativa.	
ÁREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Infraestructura y Servicios Públicos - Evaluación y Monitoreo de eventos.	
RESPONSABLES	CIOH-IDEAM-INGEOMINAS-INVEMAR
ENTIDADES DE APOYO:	Universidades CARDIQUE EPA-Cartagena
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En los lugares donde existe la probabilidad de presentarse eventos, se establece un plan de monitoreo por parte de las entidades técnicas, con el propósito de conocer la evolución del fenómeno y sus potenciales efectos, sobre las personas o sobre los grupos que actúan en la zona. 2. Frente a los potenciales eventos las autoridades técnicas establecen niveles de alerta y permanecen en constante revisión de las áreas, verificando evidencias de campo y la probabilidad de ocurrencia de otros fenómenos. 3. Cuando la comisión lo amerite, solicita el apoyo de organismos de orden nacional como el IDEAM, el INGEOMINAS o la Red Sísmica Nacional, para obtener conceptos generales o particulares sobre el fenómeno y su actividad. 4. Permanece activa durante todo el tiempo de la operación y prepara informes periódicos donde se documente la evolución del evento y las recomendaciones a las entidades que intervienen en la zona. 	

PROTOCOLO 16: EVALUACIÓN DEL RIESGO	
UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Sala de Crisis/ PMU Coordinación Operativa del CDIGRD.	
ÁREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Infraestructura y Servicios Públicos.	
RESPONSABLES	AGUAS DE CARTAGENA S.A E.S.P –ACUACAR- Electrificadora del Caribe S.A E.S.P – ELECTRICARIBE- Secretaría de Infraestructura Empresa Surtidora de Gas del Caribe –SURTIGAS- EPA- Cartagena CARDIQUE
ENTIDADES DE APOYO:	Cuerpo Oficial de Bomberos Secretaría de Tránsito Defensa Civil Cruz Roja
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Después de presentada la situación de emergencia y si la misma lo amerita, las entidades de orden técnico se desplazan a la zona de afectación, a fin de efectuar una evaluación del fenómeno y sus principales efectos. Inicialmente se realiza una evaluación general identificando los aspectos más relevantes del evento y sus niveles de daño, dicha evaluación se realiza en compañía de los organismos de seguridad y socorro. 	

2. Como resultado de la evaluación preliminar se define la estrategia de intervención (Ofensiva – Defensiva); cuando la situación sea considerada crítica ante el riesgo, procede a la notificación del potencial evento al PMU y a la Sala de Crisis, y en forma inmediata se toman decisiones sobre la suspensión de las operaciones y la evacuación preventiva de las poblaciones en riesgo.
3. Permanece activa durante todo el tiempo de la operación y prepara informes periódicos donde se documente la evolución del evento y las recomendaciones a las entidades que intervienen en la zona.

PROTOCOLO 17. EVALUACION DE DAÑOS EN ESTRUCTURAS

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Sala de Crisis/ PMU Coordinación Operativa.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Infraestructura y Servicios Básicos, Aislamiento y Seguridad.

RESPONSABLES	Secretaría de Infraestructura.
ENTIDADES DE APOYO:	Universidades Sociedad de Ingenieros Sociedad de Arquitectos Secretaría de Planeación Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte –DATT- Policía Nacional

Acciones a realizar:

1. La comisión de evaluación de daños inicia su intervención con la evaluación preliminar de la zona afectada.
2. Después de verificar las posibilidades de ingreso a la zona, organiza los grupos de trabajo, definiendo en principio tres prioridades en la evaluación:
 - o Entidades esenciales: Salud, Seguridad, Organismos de Socorro, Educación e Infraestructura de Servicios Públicos.
 - o Estructuras afectadas en la zona donde adelantan las labores las áreas de Salvamento y Seguridad.
 - o Estructuras con respecto a las vías consideradas estratégicas en el plan de emergencias, vías de ingreso y salida de socorristas y población evacuada.
3. La comisión de evaluación de daños dispone de formatos y manuales para la aplicación de los formularios en los sectores afectados.
4. En emergencias tipo 2 y 3, se realiza la distribución de los grupos de evaluación, siguiendo el esquema político-administrativo de la ciudad por Unidades Comuneras de Gobierno.
5. A través de códigos de colores señala las edificaciones visitadas y determina sus posibilidades de uso.
6. La comisión de evaluación recibe los profesionales de apoyo externo y los ubica en las respectivas comisiones de evaluación dispuestas para la ciudad.
7. Después de la verificación de las prioridades, se da trámite de evaluación a las infraestructuras funcionales, tales como puentes, tanques de reserva, sub-estaciones eléctricas y edificaciones de orden administrativo.
8. Determina las áreas donde se requiere la evaluación de personal especializado y adelanta las gestiones para su disposición.
9. Genera los informes de evaluación necesarios para proferir las resoluciones de demolición. Se define un mecanismo de orden legal para proceder a la incorporación de los informes y a la elaboración de los actos administrativos correspondientes.
10. Notifica la Comisión de evacuación de las áreas o predios que requieren ser desalojados por seguridad para sus habitantes.
11. Elabora informes consolidados de afectación y lleva la cartografía de predios de acuerdo a su calificación. Suministra información permanentemente al Centro de Información de la Sala de Crisis.

12. Realiza la sistematización de los formularios de evaluación y establece mapas de daños.

PROTOCOLO 18. REHABILITACION DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación a los PMU/la Sala de Crisis, Coordinación general.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Infraestructura y Servicios Públicos –Aislamiento y Seguridad

RESPONSABLES

ACUACAR
ELECTRICARIBE
Secretaría de Infraestructura
SURTIGAS

ENTIDADES DE APOYO:

DATT

Acciones a realizar:

1. Las entidades prestadoras de servicios públicos dispondrán de planes de contingencia especiales para la evaluación de las redes y la reparación de los daños post-evento.
2. Con el apoyo de las entidades operativas, determinan los sitios relacionados con la operación, que requieren tener disposición de los servicios básicos en el menor tiempo posible.
3. Establece comisiones de evaluación de las redes e identifica áreas críticas donde sea necesario realizar una rápida intervención.
4. Con el apoyo de la Comisión de Evaluación de daños, inspecciona las instalaciones infraestructuras asociadas a las redes, tales como tanques de almacenamiento de agua, sub-estaciones eléctricas, etc.
5. Coordina los apoyos logísticos y la gestión de los recursos necesarios para la recuperación de las redes.
6. Apoya las demás áreas funcionales, garantizando la prestación de los servicios en los puntos de acción operativa: Sala de Crisis, PMU, MEC, Alojamiento temporales.
7. Implementa los planes de recuperación de las redes para el retorno a la normalidad en los servicios, en el menor tiempo posible.
8. Elabora informes de evaluación generales y detallados y apoyarán la Comisión de Medios de Comunicación en la elaboración de Comunicados a la población, informando sobre las condiciones de prestación de los servicios.
9. Remite los informes al Centro de Información del P.M.U. y la Sala de Crisis.

PROTOCOLO 19: MANEJO DE ESCOMBROS

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Sala de Crisis Coordinación Operativa.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Infraestructura y Servicios Públicos, Aislamiento y Seguridad.

RESPONSABLES

Secretaría de Infraestructura

ENTIDADES DE APOYO:

Secretaría de Planeación
CARDIQUE
EPA-Cartagena
Universidades
Empresas de Aseo (PROMOAMBIENTAL CARIBE S.A E.S.P. –PACARIBE-, URBASER COLOMBIA S.A E.S.P.)
DATT
Policía Nacional

Acciones a realizar:

1. Coordina logísticamente la disposición de maquinaria y equipos para la demolición de estructuras y la remoción de escombros.
2. Establece un plan de prioridades de intervención, teniendo en cuenta la necesidad de habilitar vías y despejar áreas que sean de interés operativo.
3. Coordina con las autoridades municipales y la autoridad ambiental, los lugares de disposición final de los materiales.
4. Realiza los operativos de demolición de estructuras, de conformidad con las evaluaciones realizadas por la Comisión de Evaluación de daños, dando siempre prioridad a las edificaciones que representen peligro para la comunidad o para otras estructuras que se encuentren en buen estado.
5. Aplica los procedimientos de seguridad para la demolición controlada de estructuras, ya sea con maquinaria o con el uso de explosivos; en este último caso requerirá el apoyo del Ejército.
6. Coordina con la comisión de aislamiento de áreas, el cerramiento de las zonas donde se lleven a cabo los procesos de demolición, evitando el ingreso de personas o el tránsito de vehículos por el sector.
7. Coordina con la Secretaría de Tránsito, las rutas de ingreso y salida de maquinaria pesada y las rutas para el traslado de escombros hasta el sitio definido como escombrera.
8. Define los parámetros técnicos necesarios para la disposición final de escombros y lleva a cabo las labores de adecuación de terrenos.
9. Elabora los informes respectivos de demolición con las novedades presentadas en el proceso, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y jurídicos que se deben considerar para la demolición de estructuras.

PROTOCOLO 20:REHABILITACIÓN DE VÍAS

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Sala de Crisis/ PMU Coordinación Operativa del CDIGRD.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Infraestructura y Servicios Públicos- Aislamiento y Seguridad.

RESPONSABLES

Secretaría de Infraestructura
INVIAS

ENTIDADES DE APOYO:

DATT

Acciones a realizar:

1. Realiza las evaluaciones técnicas sobre medidas a tomar con el fin de rehabilitar los tramos viales o sus posibles soluciones a corto y mediano plazo.
2. Gestiona con la Coordinación logística, la disposición de maquinaria pesada para la remoción de escombros que se encuentren obstruyendo vías principales y/o estratégicas para el desarrollo de las operaciones.
3. Se direcciona la posible ayuda externa en casos de mayor complejidad por afectación de la malla vial de la ciudad.
4. Informa permanentemente a la Sala de Crisis y P.M.U. sobre las acciones realizadas y a realizar.

5.4.2 BÚSQUEDA Y RESCATE

PROTOCOLO 21. BÚSQUEDA Y RESCATE	
UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Sala de Crisis/ PMU Coordinación Operativa.	
AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Búsqueda y Rescate - Aislamiento y Seguridad- Salud y Saneamiento Básico.	
RESPONSABLES	Cuerpo Oficial de Bomberos Defensa Civil Cruz Roja Grupos de Rescate especializado de las Fuerzas Militares
ENTIDADES DE APOYO:	Policía Nacional Departamento Administrativo Distrital de Salud –DADIS- Centro Regulador de Urgencias y Emergencias –CRUE- DATT
<p>Acciones a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los procedimientos de rescate incluyen la intervención operativa en diversos escenarios, entre ellos están: El rescate en estructuras colapsadas, en medios acuáticos, extracción vehicular y el rescate en alturas. ▪ La Búsqueda y Rescate corresponde a una de las acciones prioritarias en la primera fase de atención de la emergencia; por tal razón, de la disponibilidad de personal entrenado y equipos, así como de la rápida intervención en la zona de impacto, depende que sea mayor o menor el número de víctimas en el evento. ▪ La participación de la comunidad en la identificación de posibles áreas de intervención es fundamental para optimizar los recursos disponibles y para establecer el orden en la atención de los casos registrados. El área de Búsqueda y Rescate debe establecer una coordinación directa con las áreas de evaluación y monitoreo de eventos y evaluación de daños; a fin de determinar las condiciones de seguridad para realizar las labores de aproximación y penetración a las zonas donde se encuentran las personas en proceso de rescate o recuperación. <p>Protocolo acordado en Búsqueda y Rescate:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento e identificación de las áreas afectadas en compañía de las áreas de evaluación del riesgo, monitoreo de eventos y evaluación de daños. 2. Definición del escenario de operaciones y revisión de la logística para la intervención. 3. Evaluación de las necesidades de acuerdo con el nivel de afectación y los recursos disponibles. 4. Adopción de protocolos de acción en Búsqueda y Rescate. 5. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto. 6. Evaluación de las condiciones de seguridad en el área (identificación de eventos secundarios, condiciones estructurales) y elección de la estrategia de intervención. 7. Gestión de los suministros logísticos faltantes para la operación, con el apoyo de la coordinación del PMU. 8. Brindar el soporte básico de vida a las personas atrapadas o aprisionadas. 9. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE). 10. Rescatar los lesionados 	

11. Trasladar a Centros Asistenciales de acuerdo a los lineamientos del CRUE.
12. Sistema alternativo de comunicaciones (canal PAP acordado).
13. De ser necesario, si está establecido previamente, incluir a los radioaficionados como apoyo a los grupos de socorro.
14. Instalación de equipos MEC según protocolos
15. Grupos de trabajo integrados entre las entidades de socorro.
16. Contemplar las rutas de evacuación alternativas.
17. Elaborar los informes de intervención respectivos y la señalización de las áreas que fueron objeto del trabajo.
18. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

PROTOCOLO 22.ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación a los PMU.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Búsqueda y Rescate -Salud y Saneamiento Básico.

RESPONSABLES	DADIS Defensa Civil Cruz Roja
ENTIDADES DE APOYO:	CRUE Cuerpo Oficial de Bomberos Policía Nacional DATT

Acciones a realizar:

1. Es la primera aproximación que se realiza sobre la zona de impacto después de definir la estrategia de intervención en articulación con el CRUE y su coordinación corresponde al PMU.
2. En la evaluación preliminar de la zona, realizada por los organismos de socorro y seguridad, identifican como acción prioritaria las áreas donde existen posibles personas atrapadas y/o lesionadas.
3. Define los recursos humanos y en equipo disponibles y establece su área de intervención por orden de prioridad. Pueden conformarse varios grupos de trabajo dependiendo de la capacidad logística y de recurso humano.
4. Realiza un Triage preliminar, suministra los primeros auxilios a las personas lesionadas que se encuentren dentro del perímetro definido y procede a su estabilización. En caso de existir algún riesgo secundario inherente al evento, retira los pacientes a un lugar seguro y luego se practican los primeros auxilios.
5. Procede a realizar maniobras de rescate en el caso de personas atrapadas, disponiendo para tal efecto de los equipos especializados para este tipo de operaciones.
6. El número de personas lesionadas y atrapadas, determina la cantidad de ambulancias o vehículos de transporte que son necesarios para el traslado de los pacientes a los centros asistenciales; se contará inicialmente con las ambulancias al servicio de los organismos de socorro y posteriormente con el apoyo del CRUE se realiza la gestión para la consecución de las ambulancias que sean requeridas.
7. En emergencias tipo 1, el área de socorro realiza la estabilización de los pacientes y se encarga de su traslado al centro asistencial. En emergencias tipo 2 y 3 se instalarán los MEC, donde un equipo médico recibe los lesionados, brinda atención pre-hospitalaria, realiza el Triage y transporta los pacientes a los centros asistenciales que cuenten con la capacidad para su debida atención y tratamiento según lineamientos del CRUE.
8. Todos los pacientes que sean atendidos en la zona de impacto, serán registrados por las entidades que los atienden y transmitirán las respectivas informaciones al PMU, para efectos de coordinación con el CRUE.

9. Los grupos de Búsqueda y Rescate realizan la recuperación de personas fallecidas y entregan los cuerpos a los organismos encargados del levantamiento: Medicina Legal, CTI-Fiscalía, a fin de realizar los procedimientos correspondientes.
10. Cuando el área de afectación es amplia, en emergencias tipo 4 ó 5; se elevarán las solicitudes a la Coordinación Logística, para la gestión de apoyo externo y para la correcta canalización de los grupos a las áreas que requieren prioridad de intervención en la atención Pre-hospitalaria.
11. Otras que el CDIGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

PROTOCOLO 23. ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VICTIMAS -ACV-

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Búsqueda y Rescate- Salud y Saneamiento Básico- Aislamiento y Seguridad.

RESPONSABLES DIRECTOS	DADIS Defensa Civil Cruz Roja
ENTIDADES DE APOYO:	CRUE Cuerpo Oficial de Bomberos Policía Nacional DATT

Acciones a realizar:

1. Será el lugar habilitado por las entidades de Socorro, con el fin de realizar la clasificación de pacientes cuando estos sean en número mayor al recurso existente de primera intervención y cuando no se disponga de un MEC por disposición de la autoridad de salud competente.
2. Todos los pacientes que sean atendidos en el ACV, serán registrados por las entidades que los atienden y transmitirán las respectivas informaciones al PMU, para efectos de coordinación con el CRUE.
3. Si luego de la puesta en marcha del ACV, la autoridad de salud activa un MEC se establecerá un nivel de coordinación, con el fin de unificar el nivel de atención, donde el direccionamiento y estrategia la adoptará la autoridad del sector salud para la atención de los pacientes.
4. Los ACV servirán como punto estratégico de estabilizaciones en pacientes de menor complejidad y con características que permitan su accionar en el desarrollo de Planes de Contingencia programados previamente.
5. El ACV no reemplaza a los MEC, solo es el primer sitio por competencia para la atención y clasificación de pacientes a cargo de las entidades de Socorro, con respecto a su operación logística (Equipos y Recurso Humano).
6. Otras que el CDIGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

5.4.3 SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROTOCOLO 24. REFERENCIA DE PACIENTES	
UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU y Coordinación Operativa de la Sala de Crisis.	
AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Salud y Saneamiento Básico – Búsqueda y Rescate- Aislamiento y Seguridad	
RESPONSABLES DIRECTOS	CRUE DADIS
RESPONSABLES EJECUCIÓN	Cuerpo Oficial de Bomberos Defensa Civil Cruz Roja
ENTIDADES DE APOYO:	Policía Nacional DATT
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los planes hospitalarios de emergencias se activan funcional y operativamente desde el momento que se establece la alerta y/o cuando se ha confirmado la ocurrencia de un evento con afectación sobre las personas. 2. Cada centro asistencial, dispondrá de un plan interno para responder ante la llegada intermitente o masiva de cierto número de lesionados, de acuerdo a la magnitud de la emergencia, activados previamente por el CRUE. 3. Establece una línea directa de comunicación entre los ACV / MEC con el CRUE y este a su vez con el centro asistencial, a fin de advertir sobre la remisión de pacientes, el volumen de lesionados, las principales causas de lesión y los procedimientos de manejo y estabilización. 4. Cuando la emergencia supere las capacidades locales, el CRUE dispondrá de las alternativas más viables para el traslado de pacientes y su correspondiente atención en centros asistenciales alternos, dentro del Departamento o fuera de la jurisdicción. 5. Establece un plan interno para la gestión y suministro de insumos médicos requeridos en el proceso de atención. 6. En todos los casos, lleva el registro de los pacientes atendidos y remitidos a otros centros de atención. 7. Establece internamente un centro de información, para el manejo de los datos correspondientes a la atención y traslado de pacientes (Central CRUE) 8. Realiza el enlace con la comisión de personas fallecidas para adelantar los procedimientos correspondientes. 9. Otras que el CDIGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	

PROTOCOLO 25. INSTALACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL MEC

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU y coordinación de la Sala de Crisis.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Salud y Saneamiento Básico- Aislamiento y Seguridad- Búsqueda y Rescate.

RESPONSABLES DIRECTOS	CRUE DADIS USI - IPS – EPS.
ENTIDADES DE APOYO:	Policía Nacional Secretaría de Tránsito

Acciones a realizar:

1. De acuerdo con las condiciones en la zona de impacto, el PMU establece la necesidad de instalar un MEC, en un sector cercano al área afectada. En emergencias tipo 2 y 3 a cargo de la Autoridad del Sector Salud. Cada MEC tendrá disposición de personal médico y enfermeras o auxiliares de enfermería, para adelantar las actividades de triage y estabilización de pacientes con equipo especializado según la normatividad vigente.
2. Realiza la instalación de los MEC cuando se cuente con una infraestructura mínima para la atención de pacientes, donde se garanticen los servicios básicos de agua y energía, además del recurso humano necesario para su funcionamiento.
3. El personal de los organismos de socorro o rescate, trasladan los lesionados desde la zona de impacto hasta el MEC y entregan un reporte al personal del MEC, sobre el estado del paciente y los primeros auxilios suministrados de acuerdo a la valoración primaria.
4. El personal médico del MEC determina las prioridades de atención de los pacientes recibidos y su necesidad de traslado a los centros asistenciales disponibles.
5. El personal del MEC tendrá conocimiento sobre la disponibilidad de centros asistenciales para la remisión de los pacientes en coordinación con el CRUE.
6. La coordinación del MEC realiza los requerimientos necesarios para su lograr su funcionalidad y coordinará logísticamente la disposición de ambulancias y vehículos de transporte de pacientes, así como los suministros médicos necesarios con el CRUE.

PROTOCOLO 26. ATENCIÓN PSICOSOCIAL

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde a la coordinación de la Sala de Crisis.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Salud y Saneamiento Básico

RESPONSABLES DIRECTOS	DADIS Secretaría de Participación y Desarrollo Social ICBF
ENTIDADES DE APOYO:	Policía Nacional Facultades de Psicología

Acciones a realizar:

1. Brindar asistencia a los organismos encargados de la respuesta.
2. Realización del diagnóstico en salud mental en las comunidades afectadas.
3. Selección de grupos para la aplicación de terapias a personas y familias.
4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atienda la emergencia.
5. Instalar puestos de atención y promover en las comunidades su utilización.
6. Llevar el registro de personas atendidas.
7. Otras que el CDIGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

PROTOCOLO 27. SANEAMIENTO AMBIENTAL

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde a la coordinación de la Sala de Crisis.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Salud y Saneamiento Básico

RESPONSABLES DIRECTOS	DADIS
------------------------------	-------

RESPONSABLES EJECUCIÓN	EPA-Cartagena ACUACAR CARDIQUE
-------------------------------	--------------------------------------

ENTIDADES DE APOYO:	
----------------------------	--

Involucra los aspectos relacionados con la calidad del agua y de los alimentos, los sistemas de evacuación de aguas residuales y el tratamiento y disposición de residuos sólidos, en lugares de concentración de personas o en áreas destinadas a la atención de personas afectadas por un evento.

Es necesario establecer controles adecuados para evitar la ocurrencia de daños en la salud por la utilización de suministros con calidad deficiente o por la inadecuada disposición de elementos contaminantes.

Acciones a realizar:

1. Identificar la disponibilidad de servicios en las áreas establecidas para la atención de pacientes, velando por conservar siempre las condiciones mínimas de higiene requeridas.
2. Identificar de acuerdo con el área afectada, las condiciones del acueducto y la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de agua potable y los respectivos mecanismos de suministro.
3. Verificar la calidad de agua para consumo humano y animal.
4. Definir un plan de acción específico para el abastecimiento de agua.
5. Establecer los procedimientos para la eliminación de aguas residuales, que puedan convertirse en focos de enfermedades a la población.
6. Definir el Plan para el manejo de residuos sólidos y excretas en los sitios de concentración de personas damnificadas.
7. Realizar el monitoreo y vigilancia de la calidad del agua y los alimentos suministrados a la comunidad.
8. Coordinar con las entidades prestadoras de servicios y la comunidad, los procedimientos para el manejo y recolección de residuos sólidos.
9. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
10. Manejo adecuado de semovientes muertos
11. Adelantar campañas para el control de plagas.
12. Vigilar permanentemente las condiciones de los animales domésticos en el hábitat humano.
13. Desarrollar procesos de educación comunitaria para el manejo de las condiciones de saneamiento en albergues temporales.
14. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
15. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

PROTOCOLO 28. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU.	
AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Salud y Saneamiento Básico	
RESPONSABLES DIRECTOS	DADIS
ENTIDADES DE APOYO:	
<p>La vigilancia epidemiológica es el conjunto de actividades que permiten reunir información indispensable para conocer de manera oportuna la historia social de una enfermedad y detectar y prever cambios condicionantes que deben conducir hacia la instauración de medidas eficaces y eficientes de prevención y control.</p> <p>En las zonas afectadas por emergencias y especialmente en los sitios de concentración masiva de personas, debe adelantarse un estricto control de las condiciones de salud pública, vigilando permanentemente la aparición de enfermedades que puedan comprometer la seguridad de las personas.</p> <p>La vigilancia epidemiológica y el saneamiento ambiental son líneas de acción complementarias, puesto que la utilización de insumos de buena calidad para la satisfacción de las necesidades básicas de la población, facilita el control de enfermedades infectocontagiosas o epidemias en una zona determinada.</p> <p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento. 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia. 3. Verificación de las condiciones de seguridad en salud del personal voluntario y grupos operativos que intervienen en la respuesta. 4. Implementar actividades para control de vectores. 5. Adelantar campañas de promoción y prevención en los albergues, Promoviendo las normas de higiene en la población afectada. 6. Implementar los Planes correspondientes para el control de los vectores al momento de identificar la aparición de enfermedades. 7. Realizar el seguimiento y evolución de las patologías identificadas. 8. Establecer niveles de alerta para activar el sector salud frente a posibles epidemias. 9. Garantizar el control de plagas en las áreas identificadas en riesgo. 10. Otras que el CDIGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	

PROTOCOLO 29. MANEJO DE PERSONAS FALLECIDAS	
UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU.	
AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Salud y Saneamiento Básico- Aislamiento y Seguridad	
RESPONSABLES DIRECTOS	Fiscalía/ CTI DADIS Medicina Legal
ENTIDADES DE APOYO:	ACUACAR Policía Nacional Instituto Distrital de Deportes y Recreación
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establece el número aproximado de personas fallecidas actual y proyectado para identificar necesidades. 	

2. Notifica a Medicina Legal de la ocurrencia del hecho, informando la naturaleza, locación exacta del evento, rutas de acceso, entidades que están a cargo, hora de ocurrencia del hecho y posibles situaciones que pongan en peligro la seguridad del grupo.
3. Conformar el equipo de medicina legal en la zona del impacto, compuesto por un Jefe de Operaciones, asistente en la zona de impacto, responsable logístico, responsable de la Morgue y responsable de información a familiares.
4. Coordina con las entidades locales la consecución de uno o varios lugares que puedan acondicionarse como salas de necropsia provisional, al igual que la disposición de los cuerpos, almacenamiento y conservación de los mismos (indicados en el Mapa Operativo).
5. Coordina las necesidades de apoyo logístico: Transporte de personal, transporte de cuerpos a la morgue, seguridad del personal, suministros, alojamiento y alimentación, etc.
6. Adelanta las acciones propias del manejo de personas fallecidas (levantamiento, recopilación de la información, identificación, registro, entrega de informes, notificaciones).
7. Elabora informes para su remisión al Centro de Información de la Sala de Crisis.
8. Implementa las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipularán los cuerpos.
9. Otras que el CDIGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

5.4.4 AISLAMIENTO Y SEGURIDAD

PROTOCOLO 30. CONTROL DE ORDEN PÚBLICO	
UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU.	
AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Aislamiento y Seguridad.	
RESPONSABLES DIRECTOS	Secretaría del Interior Policía Nacional
ENTIDADES DE APOYO:	DATT Fuerza Naval del Caribe
Acciones a realizar:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el área afectada y definir los recursos humanos y logísticos disponibles. 2. Desplazamiento a las zonas afectadas e implementación del plan de seguridad correspondiente. 3. Solicitar el apoyo que sea requerido para garantizar la total cobertura de las zonas de intervención. 4. Identificar puntos críticos de seguridad y realizar los operativos de control pertinentes. 5. Establecer el monitoreo y vigilancia permanente de las áreas que puedan ser objeto de actos delincuenciales. 6. Coordinar con el apoyo del DATT, el tráfico de vehículos, cuando sea necesario hacer el cierre de las rutas de ingreso y salida de la ciudad. 	

PROTOCOLO 31. AISLAMIENTO DE ÁREAS

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU.

ÁREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Aislamiento y Seguridad.

RESPONSABLES DIRECTOS	Secretaría del Interior Policía Nacional
------------------------------	---

ENTIDADES DE APOYO:	DATT Fuerza Naval del Caribe
----------------------------	---------------------------------

Acciones a realizar:

1. Una vez notificado el evento, los organismos de seguridad se desplazan a la zona de afectación y coordinan con los organismos de socorro, el aislamiento de áreas y la restricción de ingreso a las zonas de operación.
2. Establece planes específicos de acuerdo con los procedimientos de seguridad, para la vigilancia permanente de las zonas impactadas y el apoyo en seguridad a los diferentes frentes de operación.
3. Facilita las actividades de evacuación de familias y brinda seguridad a las propiedades que han sido evacuadas.
4. Dependiendo de la magnitud del evento, en emergencias tipo 2 y 3, establece un plan de seguridad general para el aseguramiento del orden público en la zona de afectación y en todo el perímetro urbano.
5. Realiza controles de seguridad y establece vigilancia permanente sobre infraestructuras esenciales y áreas demarcadas por los organismos de atención.
6. Realiza el cierre de los diferentes puntos de ingreso a la ciudad (mapa operativo) y con el apoyo de la Secretaría de Tránsito controla el ingreso y salida de vehículos.
7. Establece planes de apoyo para la vigilancia en alojamientos temporales y áreas de uso comunal.
8. Gestiona directamente con la Coordinación General de la Sala de Crisis, la consecución de apoyo o refuerzos de seguridad cuando la situación lo amerite.

PROTOCOLO 32. EVACUACIÓN

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU y Sala de Crisis.

ÁREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Búsqueda y Rescate, Aislamiento y Seguridad.

RESPONSABLES DIRECTOS	Secretaría del Interior ODIGRD Secretaría de Participación y Desarrollo Social
------------------------------	--

ENTIDADES DE APOYO:	Cuerpo Oficial de Bomberos Defensa Civil Cruz Roja Policía Nacional DATT
----------------------------	--

Acciones a realizar:

1. Define con las Comisiones de Evaluación del riesgo y Monitoreo de eventos conexos, las áreas de probable afectación por fenómenos secundarios o zonas donde se puedan presentar otros eventos con amenaza para la población.
2. Identifica las zonas afectadas.
3. De acuerdo con el nivel de alerta definido por el CDIGRD o la Sala de Crisis, cuantifica las familias que requieren ser trasladadas.
4. Establece las áreas de seguridad o los sitios donde se ubicarán transitoriamente las comunidades evacuadas.

5. Establece puntos de reunión para una evacuación ordenada, ubica a las personas donde tengan mejor líneas de abastecimiento.
6. Define y señala rutas seguras de evacuación.
7. Controla el flujo vehicular desde y hacia el área.
8. Vigila las áreas afectadas.
9. Verifica riesgos asociados.
10. Con el apoyo de la Coordinación Logística, garantiza el desplazamiento, mediante el transporte de personas y los elementos mínimos para su manutención. Facilita los medios de traslado a las familias que se puedan alojar en casas de familiares o amigos.
11. Levanta los censos de las familias evacuadas.
12. Gestiona el apoyo humanitario de emergencias en los casos que se requiera.
13. Coordina con el área de seguridad la vigilancia de los sectores que fueron objeto de evacuación.
14. Otras que el CDIRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

PROTOCOLO 33. CONTROL DE LA MOVILIDAD

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: La coordinación le corresponde al PMU y Coordinación General de la Sala de Crisis.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Aislamiento y Seguridad.

RESPONSABLES DIRECTOS	DATT
------------------------------	------

ENTIDADES DE APOYO:	Policía Nacional
----------------------------	------------------

Acciones a realizar:

1. Establece planes en toda la ciudad, para habilitar rutas alternas que permitan descongestionar las vías estratégicas para la respuesta.
2. Establece las señalizaciones correspondientes sobre las vías e informa cuando sea posible a través de los medios de comunicación, las recomendaciones generales y las modificaciones en el sentido de las vías.
3. Remite permanentemente a la Sala de Crisis, la cartografía vial con los diferentes cambios en rutas y direcciones de las vías.
4. Realiza el reconocimiento de la zona afectada y establece la funcionalidad de las vías que permiten el ingreso y salida de ella.
5. Determina alternativas de desplazamiento a los organismos de socorro, en los casos que las vías se encuentren obstruidas o congestionadas por el tráfico vehicular.
6. Realiza el control del flujo vehicular y establece un plan de contingencia para la circulación de automotores en el perímetro de la zona afectada.
7. Establece una o varias rutas para el tránsito de vehículos de emergencia desde y hacia la zona de impacto.

PROTOCOLO 35. INCENDIOS FORESTALES

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: La coordinación le corresponde al PMU y Sala de Crisis Coordinación General.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Aislamiento y Seguridad, Búsqueda y Rescate. Salud y Saneamiento Básico- Infraestructura y Servicios Públicos.

RESPONSABLES DIRECTOS	Secretaría del Interior
------------------------------	-------------------------

PROTOCOLO 34. CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: La coordinación le corresponde al PMU y Sala de Crisis Coordinación General.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Aislamiento y Seguridad, Búsqueda y Rescate. Salud y Saneamiento Básico

RESPONSABLES DIRECTOS	Secretaría del Interior. Cuerpo Oficial de Bomberos
------------------------------	--

ENTIDADES DE APOYO:	DATT ACUACAR CRUE Policía Nacional Defensa Civil Cruz Roja
----------------------------	---

- Acciones a realizar:**
1. Dispone del equipo humano y técnico para el control de incendios.
 2. Identifica las condiciones del sitio y define la estrategia de intervención
 3. Coordina con el área de seguridad el despeje de vías para el flujo de los vehículos de emergencia y máquinas extintoras.
 4. Implementa los procedimientos operativos institucionales (Sistema Comando de Incidentes).
 5. Coordina con los organismos de socorro y seguridad, la evacuación de familias o personas a zonas seguras.
 6. Determina el área de aislamiento, con la ayuda de los organismos de Socorro y de Seguridad.
 7. Realiza las labores de búsqueda y rescate en ambientes o escenarios donde se requiera la intervención de personal especializado en incendios.
 8. Se articula con el área de infraestructura, para garantizar el suministro de agua para la extinción del incendio.
 9. Asegura la zona afectada para evitar la propagación del fuego hacia otras áreas y realizar el monitoreo hasta su extinción definitiva.
 10. Elaborar los informes respectivos para su remisión a la sala de crisis.

	Cuerpo Oficial de Bomberos EPA- Cartagena
--	--

ENTIDADES DE APOYO:	Cuerpo Oficial de Bomberos Defensa Civil Cruz Roja Policía Nacional DATT
----------------------------	--

- Acciones a realizar:**
1. Identifica la zona afectada por el evento.
 2. Define la magnitud de la afectación y establece grupos de trabajo para el control del incendio.
 3. Si hay población afectada, se define con las entidades operativas, las acciones para la recolección de la información relacionada con las familias que requieren algún tipo de atención.
 4. Identifica las necesidades de personal y logística para el levantamiento de los censos.
 5. En emergencias mayores de tipo 2, realiza la sectorización del área afectada y conforma varios equipos para atacar el incendio desde diferentes frentes.
 6. Se mantiene informada a la Autoridad Ambiental y se solicita acompañamiento permanente en la zona afectada.
 7. Elabora un inventario aproximado de pérdidas, con el fin de priorizar los niveles de intervención para la toma de decisiones en la organización de la atención.

8. Gestiona con el apoyo de la Coordinación Logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas.
9. Elabora los informes consolidados de la atención de la emergencia.
10. Otras que el CDIRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

PROTOCOLO 36. MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Aislamiento y Seguridad, Búsqueda y Rescate, Salud y Saneamiento Básico.

RESPONSABLES DIRECTOS	ECOPETROL (HIDROCARBUROS) o Empresa generadora de la emergencia. Bomberos (Materiales Peligrosos) ¹³
ENTIDADES DE APOYO:	EPA Cartagena ODIGRD Policía Nacional DATT ANDI/ Fundación Mamonal EPA-Cartagena Fuerza Naval del Caribe Defensa Civil Cruz Roja

Material Peligroso: Es la sustancia (gas, líquido o sólido) capaz de hacer daño a las personas, propiedad y el ambiente y se clasifica en tres tipos: Materiales químicos, Materiales biológicos, Materiales radiactivos. De acuerdo con esta clasificación, se conocen como sustancias peligrosas aquellas que tienen una o más de las siguientes características: Inflamables, Explosivos, Irritantes, Corrosivos, Oxidantes, Venenosos y/o, Radiactivas.

Acciones a realizar¹⁴:

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia. Consulte la ERG 2012.
2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
3. Aplicar la guía de respuesta GREC en caso de emergencia como primer respondiente para materiales peligrosos y establecer los peligros de la sustancia identificada.
4. Comunicarse con el sistema para emergencias químicas CISPROQUIM.
5. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
6. Otras que el Cuerpo Oficial de Bomberos considere esenciales para efectuar el procedimiento.

PROTOCOLO 37. CAÍDA DE ÁRBOLES Y TALA

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Aislamiento y Seguridad, Búsqueda y Rescate, Autoridad Ambiental.

RESPONSABLES DIRECTOS	EPA Cartagena CARDIQUE Cuerpo Oficial de Bomberos ODIGRD
------------------------------	---

¹³Ley 1575 de 2012

¹⁴ Considerar Protocolo Primer Respondiente establecido por EPA (Anexo 1) para manejo de materiales peligrosos.

ENTIDADES DE APOYO:	Defensa Civil Cruz Roja Policía Nacional DATT
Acciones a realizar:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza una evaluación preliminar para establecer necesidades de apoyo. 2. Define la magnitud de la afectación y establece grupos de trabajo con las entidades operativas. 3. Establece un mecanismo para el levantamiento de censos, si se determina que existe posibilidad de afectación de familias. 4. Realizar aislamiento de la zona. 5. Solicita apoyo de la autoridad ambiental competente (CARDIQUE, EPA- Cartagena) para evaluar el estado de los árboles cercanos. 6. Solicita la participación de las Juntas de Acción Comunal o líderes de barrio, para plantear acciones de mantenimiento preventivo en las zonas verdes o analizar el riesgo y de ser necesario solicitar la tala de árboles. 7. Otras que el CDIRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	

5.4.5 HÁBITAT Y SUSTENTO

PROTOCOLO 38. CENSO POBLACIONAL	
UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU y Sala de Crisis.	
AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Hábitat y Sustento, Búsqueda y Rescate, Aislamiento y Seguridad.	
RESPONSABLES DIRECTOS	Secretaría de Participación y Desarrollo Social SISBEN ODIGRD
ENTIDADES DE APOYO:	Cuerpo Oficial de Bomberos Defensa Civil Cruz Roja Policía Nacional DATT Juntas de Acción Comunal
Acciones a realizar:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica la población damnificada por el evento. 2. Define la magnitud de la afectación y establece grupos de trabajo con las entidades operativas para la captura de la información relacionada con las familias que requieren algún tipo de atención. 3. Establece un mecanismo de actualización del censo para eventos que puedan afectar paulatinamente a la comunidad. 4. Identifica y relaciona a la población afectada, de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectas de la UNGRD. 5. Realiza trabajo personalizado con los jefes de hogar de las familias afectadas. 6. Solicita la participación de las Juntas de Acción Comunal o líderes de barrio, para facilitar la identificación de los núcleos familiares. 7. Identifica las necesidades de personal y logística para el levantamiento de los censos. 	

8. En emergencias mayores a tipo 2, realiza la sectorización del área afectada y conforma varias comisiones de levantamiento de censos, utilizando los formatos unificados para la captura de la información. Cada sector estará a cargo de una entidad de socorro, en forma similar a como se realiza el reconocimiento y evaluación del área de impacto.
9. Elabora un inventario aproximado de pérdidas por familia, estableciendo las características básicas de la población afectada y prioriza los niveles de Intervención para la toma de decisiones en la organización de la atención.
10. Elabora un inventario aproximado de pérdidas por familia y prioriza los niveles de intervención.
11. Identifica los casos que requieran ayuda humanitaria de emergencias, de conformidad con el nivel de pérdidas observado.
12. Determina el número de familias que requieren ayuda en vivienda, alimentación y menaje básico.
13. Gestiona con el apoyo de la Coordinación Logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas.
14. Efectúa el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
15. Elabora los informes consolidados de afectación de familias para su remisión al Centro de Información de la Sala de Crisis.
16. Otras que el CDIRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

PROTOCOLO 39. ASISTENCIA HUMANITARIA

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU y a la Sala de Crisis.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Hábitat y Sustento.

RESPONSABLES DIRECTOS	Secretaría de Participación y Desarrollo Social ICBF ODIGRD
ENTIDADES DE APOYO:	Cruz Roja Defensa Civil Policía Nacional DPS JAC

Acciones a realizar:

1. Efectúa el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación (EDAN inicial).
2. De acuerdo con los censos elaborados, determina el número de familias afectadas o potencialmente afectadas que requieren asistencia en alimentos, agua y menaje.
3. Elabora un inventario aproximado de pérdidas por familia y prioriza los niveles de intervención.
4. Identifica los casos que requieran ayuda humanitaria de emergencias, de conformidad con las necesidades evaluadas.
5. Gestiona, junto con la Coordinación Logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas, la organización de centros de acopio y la distribución de los mismos.
6. Proporciona elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
7. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
8. Asigna recursos para la compra de ayudas para la Asistencia Humanitaria.
9. Determina necesidades básicas de la población y cuando se ha superado la capacidad de respuesta local, gestiona con el gobierno departamental, el suministro de alimentos, agua y menaje básico.
10. Coordina con el área de orden público, el apoyo en seguridad para la entrega de suministros a las familias damnificadas.
11. Apoya en la conformación de los comités internos de la comunidad, en asocio con la comisión de alojamientos temporales y la comisión de trabajo social.
12. Evalúa permanentemente la situación interna de los alojamientos en torno a: Calidad de alimentos y calidad del agua.
13. Dispone de los mecanismos necesarios para el suministro permanente de agua potable a los afectados.

14. Determina las necesidades de atención en salud y suministros médicos.
15. Canaliza los recursos y ayudas de alimentos y menaje que sean destinadas a la atención de la población afectada.
16. Lleva un inventario permanente de recepción y entrega de ayudas
17. Realiza un análisis continuo de necesidades básicas para suplir las comunidades afectadas.
18. Usar una herramienta que facilite el manejo de suministros de emergencia (SUMA).
19. Otras que el CDIGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

PROTOCOLO 40. ALOJAMIENTO TEMPORAL

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación a la Sala de Crisis.

AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Hábitat y Sustento.

RESPONSABLES DIRECTOS	Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital –CORVIVIENDA- Secretaría de Participación y Desarrollo Social Secretaría de Planeación
------------------------------	---

ENTIDADES DE APOYO:	Secretaría del Interior ODIGRD Sociedad de Arquitectos Sociedad de Ingenieros SENA ICBF Cruz Roja Defensa Civil Cuerpo Oficial de Bomberos DATT ACUACAR, ELECTRICARIBE, SURTIGAS
----------------------------	--

Acciones a realizar:

1. Establece un comité interinstitucional para la coordinación de alojamientos temporales integrado por: Infraestructura y Servicios, Salud, Seguridad y Asistencia Social.
2. Selecciona el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado según la situación, bajo los criterios de que sean fuera del área y en lo posible, no se debe ocupar inmuebles escolares osimilares de uso cotidiano.
3. De acuerdo con los censos elaborados, identifica el número de familias afectadas que requieren asistencia en vivienda, alimentos y menaje.
4. En situaciones de emergencia tipo 1 y 2.1, promueve el alojamiento de personas en viviendas de vecinos, familiares o amigos y/o proporcionará el arrendamiento de inmuebles por un tiempo no mayor a tres meses.
5. En emergencias mayores a 2.2, la comunidad de los sectores afectados apoya a las familias damnificadas, mientras se establecen las soluciones de vivienda temporal.
6. Determina de acuerdo con las posibilidades de la ciudad, las zonas más adecuadas para la ubicación de alojamientos temporales (identificadas en el Mapa Operativo), con condiciones de acceso y saneamiento básico.
7. Confirma con las entidades prestadoras de servicios públicos, la disposición de redes y sus posibilidades de adecuación a los sectores definidos.
8. Adecúa una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
9. Adecúa un sistema de letrinas, para niños, niñas, discapacitados y adultos.
10. Implementa un mecanismo y un sitio adecuado para la disposición final de residuos sólidos.
11. Establece las necesidades de elementos para la construcción de los alojamientos y gestiona la obtención de los mismos.

12. Con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura, construye los módulos para el mayor número de familias posible.
13. Establece mecanismos para la administración de los alojamientos temporales con la dinámica que sean gobernados por los mismos inquilinos.
14. Facilita el traslado de las familias a los alojamientos construidos, previa verificación de los censos.
15. Determina las necesidades básicas de la población y cuando se ha superado la capacidad de respuesta local, gestiona con el gobierno departamental y nacional, el suministro de alimentos y menaje básico.
16. Entrega las dotaciones a las familias damnificadas y conforma los comités internos de la comunidad, con el apoyo de la Comisión de Alojamientos Temporales.
17. Establece el manual de convivencia para los alojamientos temporales e inicia el trabajo comunitario con la población afectada para el retorno a la normalidad.
18. Establece planes con la comunidad para el manejo de los servicios públicos, el uso de áreas comunes y el manejo de residuos sólidos.
19. Desarrolla programas de prevención de incendios y establece normas de seguridad para el uso y manipulación de materiales combustibles utilizados en la preparación de alimentos.
20. Establece un plan interno de seguridad para el control de posibles situaciones de orden público dentro y fuera de los alojamientos.
21. Evalúa permanentemente la situación interna de los alojamientos en torno a: Condiciones de salud, calidad de alimentos y agua, cantidad y necesidades en alimentos, suministros médicos y otros aspectos de trámite interno con la comunidad.
22. Elabora informes específicos por áreas funcionales respecto a las acciones adelantadas, las necesidades identificadas y los procesos de adaptación a las condiciones de habitabilidad.
23. Organiza las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
24. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

PROTOCOLO 41. AUXILIOS DE ARRENDAMIENTO

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU y a la Sala de Crisis.

ÁREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Hábitat y Sustento.

RESPONSABLES DIRECTOS	ODIGRD
RESPONSABLES EJECUCIÓN	Secretaría del Interior
ENTIDADES DE APOYO:	Cuerpo Oficial de Bomberos Defensa Civil Cruz Roja

Acciones a realizar:

1. Luego del evento y según el grado de afectación que presente la vivienda, se procede a otorgar el Auxilio de Arrendamiento provisional.
2. Toda asignación de Auxilio de Arrendamiento será respalda por una evaluación de tipo técnico y / u Operativo, así mismo el respectivo levantamiento del censo.
3. La asignación del auxilio estará sujeta a presentar la documentación legal exigida para tal fin a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito.
4. Se realizará seguimiento al caso específico, en procura que sea efectivo la asignación del Auxilio.
5. Otras que el CDIGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

PROTOCOLO 42. ABASTECIMIENTOS

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU y a la Sala de Crisis.
AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Hábitat y Sustento.

RESPONSABLES DIRECTOS	Secretaría de Participación y Desarrollo Social ODIGRD
ENTIDADES DE APOYO:	Cruz Roja Defensa Civil Policía Nacional ICBF Personería Distrital de Cartagena de Indias

ALIMENTACIÓN, No todos los grandes desastres producen una escasez de alimentos lo suficientemente grave como para causar daños nocivos en el estado nutricional de la población. El apoyo alimentario se debe otorgar principalmente cuando hay afectación en el sector productivo de la población, cuando las personas deben ser albergadas, durante las primeras horas de crisis, o como un incentivo en programas comunitarios.

Existen cuatro aspectos que deben considerarse para el suministro de alimentos:

- Fuentes abastecedoras de alimentos.
- Hábitos alimentarios de la población.
- Necesidades nutricionales de la población y calidad de los alimentos.
- Número de personas, condición y duración del desastre.

Contactar previamente: Hipermercados, supermercados, grandes tiendas, mercados, ICBF.

Acciones a realizar:

1. Evalúa el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
2. Establece las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestiona los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
4. Organiza procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
5. Vigila y controla la manipulación de alimentos.
6. Asigna recursos para la atención alimentaria por parte del CDIGRD.
7. Otras que el CDIGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

PROTOCOLO 43. TRABAJO SOCIAL YCOMUNITARIO

UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE: Le corresponde la coordinación al PMU.
AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN: Hábitat y Sustento.

RESPONSABLES DIRECTOS	Secretaria de Participación y Desarrollo Social ODIGRD
ENTIDADES DE APOYO:	Cuerpo Oficial de Bomberos Defensa Civil Cruz Roja

La organización comunitaria ha sido siempre la base para su desarrollo hacia el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales, en busca de una mejor calidad de vida. Es por esta razón que en la medida en que se logra la vinculación de la comunidad en la toma de decisiones para el restablecimiento de las condiciones después de un desastre, la recuperación y el manejo de la situación de emergencia serán más fáciles.

El trabajo social y comunitario debe ser interpretado como un proceso, que inicia con el reconocimiento de las comunidades afectadas o potencialmente afectadas, la evacuación, el censo de familias, la ayuda humanitaria de emergencia; su ubicación en alojamientos temporales, los suministros básicos y el trabajo social y de atención psicosocial durante el lapso de tiempo que dure la atención y la rehabilitación de las zonas afectadas. Normalmente, al ser un proceso bien diferenciado por los momentos de la respuesta, permite que las instituciones que integran el componente de atención social sean siempre las mismas, garantizando la continuidad de los procesos y la generación de afinidades entre las instituciones y la comunidad.

Se apoya para el desarrollo de las actividades, en las organizaciones comunitarias existentes en la zona, y en el liderazgo de las personas que hacen parte de la comunidad.

Acciones a realizar:

1. Establece comunicación con las poblaciones afectadas e identifica líderes y personas de reconocimiento y aceptación en la comunidad, que puedan apoyar labores de contingencia,
2. Establece con los líderes identificados, que actividades podrían ser asumidas de forma segura para la comunidad.
3. Establece un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyarán actividades de contingencia.
4. Define interlocutores y canales de comunicación para informar a la comunidad respecto a las decisiones que sean tomadas en la atención y recuperación de la zona afectada.
5. Realiza el acompañamiento de las comunidades en los procesos de adaptación social.
6. Integra funcionalmente las comisiones de evacuación, censos a la población, ayuda humanitaria de emergencia, alojamientos temporales, saneamiento ambiental y atención psicosocial.
7. Identifica factores desestabilizadores del orden y la convivencia en los sitios de uso colectivo, promoviendo la resolución de conflictos y la aceptación de normas para el bienestar comunitario.
8. Genera vínculos institucionales con la comunidad y propicia el diálogo y la concertación frente a la toma de decisiones que la involucran.
9. Diseña e implementa planes de rehabilitación psicosocial y promueve el desarrollo de actividades proactivas por parte de las comunidades, para facilitar el retorno a la normalidad.
10. Orienta las comunidades respecto a las actuaciones y procedimientos a seguir en el proceso de atención y recuperación post-evento.
11. Otras que el CDIGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

GLOSARIO

1. **ADAPTACIÓN:** Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos, la adaptación al cambio climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.
2. **ALERTA:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.
3. **AMENAZA:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdidas de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también los daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
4. **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
5. **CALAMIDAD PÚBLICA:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

6. **CAMBIO CLIMÁTICO:** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.
7. **CONOCIMIENTO DEL RIESGO:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.
8. **DESASTRE:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
9. **EMERGENCIA:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
10. **EXPOSICIÓN (Elementos Expuestos):** Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización puede ser afectado por la manifestación de una amenaza.
11. **GESTIÓN DEL RIESGO:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
12. **INTERVENCIÓN:**Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

13. **INTERVENCIÓN CORRECTIVA:**Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
14. **INTERVENCIÓN PROSPECTIVA:**Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de pre-factibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que con tribuyen de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.
15. **MANEJO DE DESASTRES:**Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.
16. **MITIGACIÓN DEL RIESGO:**Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.
17. **PREPARACIÓN:**Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.
18. **PREVENCIÓN DE RIESGO:**Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

19. **PROTECCIÓN FINANCIERA:** Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.
20. **RECUPERACIÓN:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.
21. **REDUCCIÓN DEL RIESGO:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entendiéndose: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entendiéndose: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.
22. **REGLAMENTACIÓN PRESCRIPTIVA:** Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.
23. **REGLAMENTACIÓN RESTRICTIVA:** Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.
24. **RESPUESTA:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

25. **RIESGO DE DESASTRES:**Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.
26. **SEGURIDAD TERRITORIAL:**La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.
27. **VULNERABILIDAD:**Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

BIBLIOGRAFÍA

- **Alcaldía Distrital Cartagena de Indias, PNUD, (2012).** Plan Distrital de Gestión del Riesgo Cartagena de Indias.
- **Alcaldía Distrital Cartagena de Indias, (2011).** Plan Local de Emergencias y Contingencias de Cartagena, Año 2011
- **Alcaldía Municipal de Armenia, (2004).** Plan Local de Emergencias y Contingencias de Armenia.
- **PNUD, (2012).** Formato Plan de Respuesta Departamento de CórdobaPNUD.
- **PNUD, (2012).** Guía metodológica para la elaboración de Planes Departamentales para la Gestión del Riesgo.
- **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, (2012).** Ley 1523 de 2012. Política Nacional de Gestión del Riesgo y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.